



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA  
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

**Resumen de prensa**  
Miércoles 10 de junio de 2015

## **REGIONAL**

**Otros 23 detenidos por el fraude en los fondos de formación en Andalucía.  
LA RAZÓN**

**La UDEF peina la región con 23 arrestos más en seis provincias. ABC**

**La policía detiene a otros siete funcionarios del Servicio de Empleo. LA  
OPINIÓN DE MÁLAGA**

**Dos investigaciones, una misma conclusión: Se tejió una «red clientelar  
política». ABC**

**Un empresario admite que recibió una subvención para un curso que no  
impartió. SUR**

**El jefe de servicio niega órdenes de sus superiores para pagar subvenciones.  
LA VOZ DE ALMERÍA**

**Ocho imputados por el fraude en la formación. CÓRDOBA**

**La Policía realiza cuatro arrestos por el fraude de la formación. ABC**

**Sandra García defiende a la ex delegada de Empleo y critica la falta de  
coordinación en el caso. GRANADA HOY**

**Alaya envía a la Audiencia Nacional el sumario de la operación Madeja.  
DIARIO DE SEVILLA**

**Alaya envía a los 88 imputados de la Madeja a la Audiencia Nacional. ABC**

**Alaya accede a que la Audiencia Nacional investigue la Madeja. EL  
CORREO DE ANDALUCÍA**

**Alaya se inhibe en el `caso Madeja' que investiga sobornos. EL MUNDO**

**La trama de los 4,3 millones en «mordidas», a la Audiencia Nacional. LA  
RAZÓN**

**CCOO alerta del "problema" de los interinos y del concurso de méritos.  
DIARIO DE SEVILLA**

**Expertos en Derecho rechazan las subastas de medicamentos. ABC**

## **Almería**

**El Ministerio de Justicia da el visto bueno a elevar la categoría de los juzgados locales. LA VOZ DE ALMERÍA**

**Condenan al alcalde a inhabilitación a cargo público pero tomará posesión. DIARIO DE ALMERÍA**

**Mena, inhabilitado 2 años y medio, anuncia que será alcalde el sábado. LA VOZ DE ALMERÍA**

**Mena, inhabilitado dos años y medio por boicotear a la oposición. IDEAL DE ALMERÍA**

**Detenido cuando iba en busca de su expareja para matarla con una escopeta robada. LA VOZ DE ALMERÍA**

**`Cazan' a un hombre cuando se dirigía a matar a su expareja con una escopeta. IDEAL DE ALMERÍA**

**Admitidos a trámite los recursos por los sondeos mineros. LA VOZ DE ALMERÍA**

**Revisión de oficio de la sentencia de los cementerios. DIARIO DE ALMERÍA**

## **Cádiz**

**Fiscalía pide una multa de 900 para la monitora que abofeteó a una bebé. EUROPA SUR**

**Piden 900 euros para la monitora que abofeteó a un bebé de meses. LA VERDAD DEL CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)**

**Rechazan el recurso de IU que le daría la mayoría en Olvera. LA VOZ DE CÁDIZ**

## **Ceuta**

**El niño de la maleta, al fin con su padre. EL PAÍS**

**El padre del `niño de la maleta' se declara inocente y "engañado". DIARIO DE SEVILLA**

**El padre del niño de la maleta insiste en que le "engañaron". EL PERIÓDICO DE CATALUNYA**

**Un profesor ceutí destinado en Badajoz, condenado por abusos. EL FARO DIGITAL**

## **Córdoba**

**La Justicia avala el registro a nombre de la Iglesia de la mezquita-catedral.  
ABC**

**El juez avala que la Iglesia cordobesa se haya apropiado de la mezquita. EL  
PERIÓDICO DE CATALUNYA**

**El juez avala las inmatriculaciones de monumentos de la Iglesia. EL  
CORREO DE ANDALUCÍA**

**El juez avala la inmatriculación de la Mezquita de Córdoba por la Iglesia.  
EL MUNDO**

**La Justicia tumba la vía penal contra la inmatriculación de la Mezquita. EL  
DÍA DE CÓRDOBA**

**142 mayores denuncian abandono o malos tratos. CÓRDOBA**

## **Granada**

**La constitución de la Diputación se retrasa a mediados de julio se retrasa.  
GRANADA HOY**

**Confirman que los ayuntamientos de la comarca de Baza se constituirán el  
3 de julio. IDEAL DE GRANADA**

**Imputado por maltrato el guardia civil retirado que pegó a su mujer.  
GRANADA HOY**

**Una treintena de menores piden ayuda al IAM como víctimas de malos  
tratos. GRANADA HOY**

**El juez que investiga vertidos de la cárcel inspecciona la zona durante tres  
horas. GRANADA HOY**

**El juicio por el robo de la pistola de Pavarotti se adelanta al 8 de julio.  
GRANADA HOY**

**Detenido un gorrilla por agredir a una mujer que no quiso pagarle.  
GRANADA HOY**

## **Huelva**

**El TSJA considera procedente el despido de cuatro empleados de Giahsa  
empleados de Giahsa. HUELVA INFORMACIÓN**

**CSIF exige medidas para modernizar la Justicia y aprobar el Estatuto  
Profesional. VIVA (HUELVA)**

**El cadáver de Villablanca es el de Rafael Paulete, desaparecido en 2010. HUELVA INFORMACIÓN**

**La junta electoral desestima el recurso de UpyD. HUELVA INFORMACIÓN**

## **Jaén**

**Detenido otro familiar de los niños de Jaén. EL MUNDO**

**Detenido un primo de los niños de La Carolina que los llevó en coche a Córdoba tras el rapto. IDEAL DE JAÉN**

**Los padres de los tres niños simulaban llevarse mal antes del secuestro. DIARIO JAÉN**

**La Junta estudia que los niños de Jaén vivan con su familia. EL CORREO DE ANDALUCÍA**

**El arrestado por maltratar a su esposa sale en libertad. DIARIO JAÉN**

**Denuncian la "pasividad" ante casos de maltrato. DIARIO JAÉN**

**A juicio un forense por certificar una muerte sin ver el cadáver. DIARIO JAÉN**

## **Málaga**

**Piden ocho años para Roca por quedarse con dinero de la desaladora de Marbella. SUR**

**Arrestado por maltratar a sus padres, enfermos de corazón, de forma habitual. LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

**El 42% de las denuncias por violencia de género acaban siendo procesadas. SUR**

**El IAM formará a 230 mujeres para detectar el maltrato en sus barrios. LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

**Imputadas en Fuengirola 63 personas por delitos contra la propiedad intelectual. ABC**

## **Melilla**

**Los diputados electos ya pueden recoger sus credenciales, tras la sentencia de la JEC. EL FARO DE MELILLA**

**Niega haber intentado cruzar al país vecino casi 23.000 litros de alcohol. EL FARO DE MELILLA**

**Dos alumnos de la Federación de Fútbol, detenidos por robar 700€ a una empleada. EL FARO DE MELILLA**

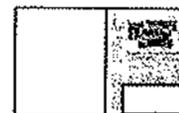
## **Sevilla**

**El jurado ve culpable de asesinato a Yoni el Prestamista por el atropello mortal. DIARIO DE SEVILLA**

## **OPINIÓN**

**...Y Chaves y Griñán en sus escaños. EL MUNDO**

**LA LACRA DE LOS MALOS TRATOS. GRANADA HOY**



«OPERACIÓN EDU»

## Otros 23 detenidos por el fraude en los fondos de formación en Andalucía

SEVILLA- La «operación Eduende», en la que se prevén unos 140 arrestos, continuó ayer con 23 detenidos, que se suman a los 35 del lunes, según fuentes de la Policía Nacional. En Málaga fueron detenidas siete personas; y en Jaén cinco (más otros tantos la jornada anterior), apuntó el subdelegado del Gobierno Juan Lillo. El operativo, que investiga el supuesto fraude masivo en la concesión de subvenciones para cursos de formación, sigue abierto. La tercera fase de la

«operación Edu», a cargo de la UDEF de la Policía Nacional, se desarrolla por toda la comunidad andaluza. Los agentes buscan las posibles directrices políticas de los arrestados. Además de empresarios, las detenciones afectan a cargos de la Administración acusados directamente de ser responsables de la concesión de las subvenciones. El pasado lunes fueron detenidos cinco ex delegados de Empleo. La obtención de datos, con más de

3.500 entrevistas a implicados, ha permitido reconstruir todo el tinglado que se había montado para la entrega del dinero de los cursos a personas y entidades que, en algunos casos, ni siquiera llegaron a impartirlos. La «operación Eduende» comprende retomar diligencias sin practicar, por un problema de competencias judiciales, en Sevilla y Huelva por el solapamiento de las operaciones de la jueza Alaya, que coordina a la Guardia Civil, y de la UDEF

coordinada con varios juzgados. Precisamente, la jueza Alaya tomó declaración como imputado ayer al jefe de servicio de Formación en Almería entre 2008 y 2013, Blas Méndez, que dijo que no se explica las irregularidades observadas por la Intervención en la gestión de los cursos. Méndez, acusado de malversación de caudales públicos, justificó el «desorden» de los expedientes por la actuación de la empresa que se encargó del escaneo. Sobre la falta de documentación que reconoce la Intervención, no se explica que no esté en su correspondiente expediente. «Que en definitiva, no se explica las irregularidades observadas», recoge el acta de la declaración.





# La UDEF peina la región con 23 arrestos más en seis provincias

► Los imputados por la Policía superan ya los 310 por el fraude masivo de la formación

A. R. VEGA  
SEVILLA

Mientras en los despachos se cerraba la Operación Investidura, la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía continúa con su intensa batida siguiendo el rastro del dinero defraudado en ayudas para la formación de desempleados en Andalucía. La segunda jornada de la Operación «Eduende» se saldó a mediodía de ayer con 23 detenidos más en seis provincias andaluzas, que se dividen entre funcionarios que han tramitado expedientes relacionados con los cursos subvencionados y administradores de empresas que recibieron ayudas directas con compromiso de contratación de al menos un 60 por ciento de los alumnos.

Según informaron fuentes policíacas, hubo seis detenidos en Sevilla y otros seis en Málaga, cinco en Córdoba, cuatro en Jaén y tres en Cádiz. Con los 23 arrestos de ayer, se elevan a 58 el número de detenciones en una operación que seguirá abierta durante al menos dos semanas. En esta cuarta fase del caso «Edu» están previstas en torno a 140 imputaciones, que se sumarían a las 250 correspondientes a las tres redadas anteriores. El número total de imputados supera por ahora los 310 y sigue creciendo a un ritmo frenético.

La primera jornada de «Eduende» arrojó el lunes tres imputaciones y 35 arrestados, entre los que se hallaban más de 20 ex responsables de la Junta de Andalucía. De ellos, cinco son ex delegados de Empleo de distintos gobiernos socialistas en varias provincias que ya se vieron implicados en la operación «Barrado» contra el fraude

masivo de la formación. Aquella redada fue desarrollada por la Guardia Civil a instancias de la juez instructora del caso ERE, Mercedes Alaya, el 24 de marzo, dos días después de las elecciones que ganó Susana Díaz.

Tanto en la investigación que lleva

a cabo la juez de instrucción 6 de Sevilla desde hace un año por las ayudas irregulares para cursos como en las diligencias abiertas por otros ocho juzgados provinciales, en el marco de la operación «Eduende», los ex altos cargos están acusados de los mismos de-

litos: prevaricación y malversación de caudales públicos.

El detonante fue una denuncia de la sección de la Seguridad Social adscrita a la UDEF. La Fiscalía de Málaga abrió una investigación penal hace dos años tras recibir las primeras pesquisas de la Policía. Los agentes apuntan en su informe a la posible «compra de votos» como el motivo principal de la «red clientelar» que supuestamente se tejó en torno a la concesión de estos fondos públicos.

La mayoría de las empresas impli-

LOS JEFES DE SERVICIO DECLARAN ANTE ALAYA

## Las empresas no justificaban las ayudas «por falta de tiempo»

M. BÉNTEZ SEVILLA

El hecho de que mucha de las empresas que recibieron ayudas para los cursos de formación y que tenían

subvenciones pendientes de justificarse debía a que la Administración «no tenía tiempo».

Así lo aseguró ayer ante la juez Mercedes Alaya el Blas Méndez, que fuera jefe de servicio de Formación de la Delegación Provincial de Almería y que acudió imputado de un delito de malversación de caudales públicos.

### Tres jefes de servicio

Méndez, el único de los tres jefes de servicio que ayer prestó declaración, negó que hubiera recibido «alguna orden, directriz o indicación de carácter ilegal» de sus superiores para permitir las presuntas irregularidades en los cursos de formación financiados con fondos públicos.

En esa línea, el funcionario justificó lo ocurrido con las subvenciones en el «desorden» de los expedientes por la actuación de la empresa que se encargó del escaneo. Por ello insistió en que «no se expli-

ca» las irregularidades observadas y que tampoco entendía cómo no aparece en los expedientes la solicitud de la subvención «cuando es un documento que ha tenido que pasar por la Intervención».

La juez le imputó por «la deficiente gestión en la tramitación de los expedientes», por el «incumplimiento en todos los casos del compromiso de contratación en las acciones formativas» y por los «graves incumplimientos en materia de justificación, siendo la mayor parte de la documentación aportada fotocopias sin compulsas», unos «defectos» que «generan un grave incumplimiento del procedimiento de aplicación», el cual «es imputable» al exjefe de servicio de Formación de Almería.

La juez, que aún está pendiente de que la nueva titular decida el reparto del trabajo, seguirá hoy con las declaraciones. Están citados los jefes de servicio de Formación de la delegación de Cádiz, Antonio Juan Vidal Agarrado; de Huelva, José Ángel Gil Flores, y de Jaén, José Luis Valentín.



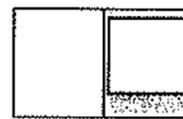


cadás recibían ayudas de entre 60.000 y 200.000 euros sin cumplir los requisitos. La particularidad de estas subvenciones, que se cofinanciaban con fondos europeos, radica en que se obligaba a las empresas a facilitar un contrato durante al menos seis meses a los desempleados que pasaran por sus aulas. Pero, en la mayoría de los casos obligaban a los alumnos a renunciar al contrato para apropiarse de los fondos. En otros casos, los cursos no se impartían o se presentaban listas ficticias de alumnos con el objetivo de justificar los fondos. La Junta concedía nuevas ayudas a las mismas empresas sin comprobar las facturas de anteriores actividades formativas.

#### «En la médula del PSOE»

El cerco judicial a la Junta dio pie a la polémica política. El portavoz parlamentario del PP, Carlos Rojas, pidió explicaciones a la presidenta de la Junta en funciones, Susana Díaz, por la estafa de los cursos de formación tras el «rosario diario de detenciones de cargos y ex altos cargos de la Junta». Tras exigir «máxima colaboración» con la Justicia, Rojas afirmó que el fraude «afecta de lleno a la médula espinal del PSOE» y a la propia Díaz, ya que «la administración socialista es donde ha estado viviendo este fraude durante muchos años», que definió como «la antesala del mayor caso de corrupción de la historia de España».





# La policía detiene a otros siete funcionarios del Servicio de Empleo

► La operación Edu suma ya 14 arrestos en la provincia, el del exdelegado Juan Carlos Lomeña entre ellos ► En Andalucía hubo ayer un total de 23 detenciones, aunque el caso suma 58 en dos días

JOSÉ ANTONIO SANZ MÁLAGA  
► @sanzm11

La Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal de la Policía Nacional (UDEEF) sigue atando cabos en el caso Edu, contra el fraude masivo de subvenciones a cursos de formación a parados, y sus agentes detuvieron ayer a otros siete funcionarios del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), con lo que en dos días se han producido en la provincia un total de 14 arrestos.

Todos ellos fueron citados a declarar por teléfono en la sede de la Comisaría Provincial de Málaga y, al llegar, se les informó de que estaban arrestados, se les hizo la correspondiente ficha policial y se les tomó declaración por parte de los investigadores. Luego, quedaron en libertad, la mayoría con cargos. Eso ocurrió ayer y también pasó el lunes, cuando fueron arrestados otros siete trabajadores o responsables del SAE, entre ellos el exdelegado de Empleo Juan Carlos Lomeña, quien quedó libre con cargos y al que además se le detuvo también en marzo pasado en el marco del caso Barrado, dirigido por la juez Mercedes Alaya, y en el que se investigan hechos similares, si no idénticos, a los del caso Edu.

Fuentes cercanas al caso ya informaron a *La Opinión de Málaga* de que ahora están declarando en el Juzgado de Instrucción número 8 empresarios y profesores de los cursos y se está tratando de establecer la vinculación, si es que existe, entre ellos y los funcionarios, jefes de servicio y otros responsables de área del SAE, por si esa relación pudiera haber influido en la adjudicación de los cursos.

El hecho es que el juzgado no ha ordenado estas nuevas detenciones, sino que parten de la policía, aunque en diversos informes del sumario, que ya publicó este periódico en marzo pasado, la Fiscalía Provincial de Málaga esbozaba

CONTINÚAN LAS DECLARACIONES EN INSTRUCCIÓN 8

## Un empresario admite que no dio un curso pese a percibir parte de la ayuda

► Un empresario al que se le concedió una subvención para cursos de formación que está siendo investigada en el caso Edu reconoció ayer ante el juez instructor que no impartió el curso pese a percibir parte de la ayuda.

El titular del Juzgado de Instrucción número 8 de Málaga, que investiga el caso Edu sobre supuestas irregularidades en la concesión de subvenciones a empresas para cursos de formación, había citado ayer a dos personas, un hombre y una mujer, para tomarles declaración.

El empresario, que tenía previsto impartir un curso de viverista, reco-

noció ante el instructor que en agosto de 2011 recibió parte de la subvención, unos 47.000 euros, y que dispuso del dinero tras afirmar que ponía en marcha el curso en formación, con compromiso de contratación, según indicaron a Efe fuentes judiciales.

Pese a ello, en julio de 2013 el investigado se puso en contacto con la Junta de Andalucía para intentar devolver el dinero debido a que, según sus declaraciones, durante dos años no había podido impartirlo al no encontrar empresas que contrataran posteriormente a los alumnos cuando finalizaran la formación.

El imputado subrayó que la Junta de Andalucía no inspeccionó si se impartía el curso y que incluso cuatro meses después de que él comunicara que no lo había impartido se le pidió que lo justificara.

La mujer relató ante el instruc-

tor que ella solo era la administradora y que por tanto desconoce el caso, ya que su marido no le informaba de nada.

Hasta el momento, el juez ha enfocado las preguntas a los investigados a cuestiones relacionadas con la gestión del curso, la cualificación de los profesores y la solicitud y control de los cursos pero fue el primer imputado que reconoció que no se impartió la formación.

Durante el interrogatorio se le preguntó sobre si actualmente devolvería la subvención ya que no impartió el curso pero el investigado admitió que en estos momentos no dispone del dinero. En este procedimiento, ya han comparecido ante el instructor una veintena de personas, relacionadas con seis empresas que impartieron cursos de soldadura, auxiliar de prótesis, peluquería y cocina, entre otros.

su intención de imputar a Lomeña, una jefa de servicio cuyas iniciales son F.A. y a cinco técnicos de empleo. «Los administradores de ciertas empresas están vinculadas con organismos de la Junta o con ayuntamientos que les podrían haber facilitado el acceso a las subvenciones», consta en un informe del ministerio público fechado el 2 de junio de 2014, contenido a su vez en el sumario. También se hablaba de que había una reiteración de empresas beneficiadas con las ayudas para impartir cursos con compromisos de contratación.

En Andalucía, la segunda jornada de la operación se saldó con otros 23 personas detenidos. Según informaron a Efe fuentes policiales, el caso Eduende, como se denomina a esta fase del operativo, continúa abierto. Es más, el lunes, cuando se iniciaron los arrestos, se anunciaron hasta 140.

Anteayer, los agentes detuvieron a 30 personas e imputaron a otras tres en Cádiz, Málaga, Almería, Córdoba, Jaén y Granada, mientras que otras 5 fueron arrestadas en Sevilla. Se trata, entre otros, de directores jefes de servicio y jefes de departamento de las direcciones de Empleo de la Junta de Andalucía correspondientes a casi todas las provincias andaluzas y administradores de empresas que han recibido subvenciones. Entre el lunes y ayer son 58 los detenidos ya en esta tercera fase, además de tres imputados.

El delegado de Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz, defendió ayer la actuación policial en el marco de la operación Eduende. «La obligación del Estado de Derecho es llegar hasta el final, investigar hasta el final y exigir las responsabilidades necesarias en el ámbito que las hubiere», dijo.

En declaraciones a los periodistas en Tarifa (Cádiz), explicó que la operación «sigue abierta» y rechazó valorar las repercusiones políticas de la investigación. Sostuvo que la actuación policial responde «al buen funcionamiento del Estado de Derecho y a la persecución de cualquier tipo de fraude que se pueda producir, en este caso con fondos tan importantes como son los de la formación para el empleo en una comunidad autónoma con los datos de desempleo que tiene Andalucía». Además, anunció más detenciones.



---

MÁLAGA / FRAUDE DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

# Dos investigaciones, una misma conclusión: Se tejió una «red clientelar política»

PABLO D. ALMOGUERA / MÁLAGA  
Día 09/06/2015 - 06.51h

Las pesquisas de la UCO y la UDEF confluyen en la presunta utilización de los fondos para la formación para favorecer los intereses políticos del PSOE

Mientras algunos tratan de ver «incompatibilidades» que desmonten las pesquisas de la **Unidad Central Operativa (UCO)** de la Guardia Civil y la **Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF)** de la Policía Nacional, lo cierto es que las investigaciones de ambos cuerpo en torno al presunto fraude de los cursos de formación en Andalucía desembocan en una misma conclusión: estos fondos destinados a la reinserción laboral de los desempleados se usaron para tejer una «**red clientelar política**» que favoreciera al PSOE.

El pasado 25 de marzo, tras desarrollarse la «**operación Barrado**», en la que fueron detenidos siete exdelegados de Empleo y otros cargos intermedios, la titular del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla emitía un auto en el que afirmaba que desde la Consejería de Empleo de la Junta **se impartían «órdenes» a las distintas delegaciones provinciales «para que no se controlara el dinero»** destinado a la formación y «creando de esta forma una **red de clientelismo político**».

La magistrada, que ha detectado «varias bolsas de fraude», trabaja en este caso con la UCO, a quien también encargó la investigación de los ERE presuntamente ferozulentos.

La UDEF, por su parte, hace lo propio en los distintos juzgados de la región que tienen abiertas causas por hechos similares, como el juzgado de Instrucción número 8 de Málaga, por ejemplo, en el que por ahora se analizan **dos resoluciones de Empleo** en las que se concedieron millonarias ayudas y que han dado lugar a la «operación Edu».

Los agentes encargados de esta investigación también sostienen en varios informes que las partidas se concedían por «**clientelismo político**» y «proximidad ideológica», todo ello favorecido por «la falta de control» de la Junta.

«No es más que un **modo de obtener el beneplácito, los votos**, de un número muy extenso de la población andaluza», destacan **los investigadores de la UDEF**, que recuerdan que este objetivo se logra con «un coste reducido», ya que «el 80 por ciento del dinero lo aporta la Unión Europea».

El análisis en profundidad de varias empresas receptoras de las subvenciones, así como de los directivos de estas, reveló supuestas relaciones con «**partidos políticos y sindicatos**», para precisar que «entendemos que es esta condición la que les ha facilitado el acceso a este tipo de subvenciones, que de otro modo no hubiesen adquirido al no cumplir los requisitos legales exigidos»

---

# Un empresario admite que recibió una subvención para un curso que no impartió

La Policía Nacional realiza siete nuevas detenciones de funcionarios en Málaga en el marco de la tercera fase del 'caso Edu'

de M. MARTÍN / A. FRÍAS

**MÁLAGA.** El presunto fraude en las subvenciones de los cursos de formación para desempleados de la Junta de Andalucía, conocido como 'caso Edu', sumó ayer un nuevo capítulo con la declaración ante el Juzgado de Instrucción número 8 de la capital de dos nuevos imputados: la administradora única y el apoderado de una de las empresas beneficiada con las ayudas. El apoderado de la sociedad reconoció ante el juez que recibió parte de la subvención aprobada por la Junta (unos 47.000 euros) aunque no llegó a impartir el curso. Según fuentes judiciales, el imputado se justificó diciendo que no encontró empresas que contrataran a los alumnos cuando finalizaran la formación. Su mujer, que

figura como administradora única de la sociedad, manifestó que desconocía el caso y que su marido no le informaba de nada.

Según las fuentes, el empresario, que tenía previsto impartir un curso de viverista, declaró ante el juez instructor que en agosto de 2011 recibió el 75% de la subvención aprobada para el mismo, unos 47.000 euros, y que dispuso de ese dinero para ponerlo en marcha. No obstante, el imputado manifestó que en julio de 2013 se puso en contacto con la Junta de Andalucía para intentar devolver la subvención, dado que en los dos años transcurridos no había podido realizarlo por falta de empresas que contratasen a los alumnos. Cuatro meses después, en diciembre, la Administración autonómica le pidió que la justificase.

Con los dos nuevos imputados, han comparecido ya ante el juez una veintena de personas, relacionadas con seis empresas que recibieron subvenciones en la convocatoria de diciembre de 2010 del Servicio Andaluz de Empleo para impartir cursos de soldadura de instalaciones

metálicas, auxiliar de protésico dental, peluquería, administrativo comercial, cocina y servicio de bar.

En esta causa judicial se investigan delitos de falsedad, estafa o fraude en subvenciones, así como prevaricación o tráfico de influencias.

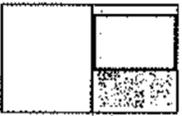
Por otro lado, ayer continuaron las detenciones que están llevando a cabo los agentes de la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEEF) que se encargan de la investigación del 'caso Edu'. Siempre según las fuentes consultadas, en la provincia de Málaga se efectuaron siete nuevos arrestos, que se suman a los seis que se realizaron el

pasado lunes durante el inicio de la tercera fase de la investigación, denominada 'Eduende'.

Al igual que pasó en la primera jornada del operativo, ayer todos los detenidos eran funcionarios vinculados al Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Se trata de un hecho relevante, ya que a diferencia de lo que ocurrió en las dos fases anteriores, en las que los principales objetivos de la Policía eran los empresarios que recibieron las ayudas, en esta ocasión el punto de mira se ha puesto en los responsables públicos y políticos que se encontraban en la Administración autonómica en el momento en el que fueron concedidas las subvenciones investigadas.

Las actuaciones de los agentes también se extendieron por la geografía andaluza, en la que la Policía detuvo a 23 personas. De esta forma ya se han producido un total de 58 arrestos en esta tercera fase del 'caso Edu', aunque no serían los últimos, ya que las fuentes consultadas precisaron que éstos podrían llegar a ser de 140, una cifra que integrarían numerosos funcionarios de la Junta.

**El imputado declara que no encontró compañías que contrataran después a los alumnos**



## El jefe de servicio niega órdenes de sus superiores para pagar subvenciones

**Operación Barrado** Blas Méndez declara ante Alaya y niega directrices para pagar a empresas sin justificantes

JAVIER PAJARÓN  
Redacción

Blas Méndez Capel, antiguo jefe de servicio en la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía en Almería, rompió la línea dibujada por las defensas de otros servidores públicos y respondió ayer a las preguntas de la magistrada Mercedes Alaya para aclarar el procedimiento para la concesión y justificación de las subvenciones para cursos de formación. Ni los delegados provinciales imputados en el marco de la Operación Barrado ni los jefes de servicios habían respondido a preguntas hasta ahora.

Según fuentes judiciales consultadas por LA VOZ DE ALMERÍA, Méndez negó "órdenes de superiores" de la Junta de Andalucía para favorecer el pago de subvenciones a empresas que no hubieran justificado adecuadamente la realización de los cursos.

Según su versión, los pagos se liberaron de acuerdo

a las bases y sin injerencias, un testimonio que contrasta con la tesis de la magistrada, que apunta a "una red de clientelismo político" generalizada sostenida por la Junta a través de la concesión de ayudas públicas.

Mercedes Alaya no mencionó directamente a Francisca Pérez Laborda, ex delegada de Empleo en Almería imputada en la instrucción judicial, aunque preguntó a Blas Méndez Capel sobre las instrucciones de sus jefes inmediatos.

**Reintegros y plazos** La magistrada instructora de la Operación Barrado puso el acento durante su interrogatorio en dos aspectos del procedimiento: los expedientes de reintegro y las subvenciones entregadas a empresas fuera de plazo.

Sobre la primera cuestión, Blas Méndez aseguró que los reintegros de fondos concedidos a empresas que no habían acreditado adecuadamente el desarrollo de los cursos se hicieron de acuer-

**Alaya pregunta a Méndez sobre las injerencias de sus jefes inmediatos, aunque no menciona a Pérez Laborda**

do al procedimiento reglado. Serían "entre 10 y 15".

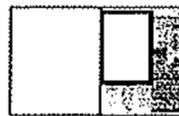
Por otra parte, el jefe de servicio describió el sistema para el pago del segundo tramo de las ayudas (un 25 por ciento de la subvención que se aportaba al final de los cursos, cuando se acreditaba convenientemente). Según su versión, muchas empresas apuraban los tres me-

ses de plazo y obligaban a la Administración a sobrepasarlo para analizar la documentación requerida. En este sentido, matizó que desconocía irregularidades en las sociedades beneficiarias y que nunca participó en tales actividades.

La Operación Barrado se abrió a principios de 2015 en paralelo a la investigación de

los cursos de formación de la Operación Edu. La primera la lleva la UCO de la Guardia Civil y está centralizada en el juzgado de Sevilla. Es la investigación que supuso la detención de Pérez Laborda en Almería. Mientras, la segunda intervención está ramificada en juzgados de toda la comunidad y está coordinada por la UDEF de la Policía.





Miércoles, 10 de junio del 2015

NUEVA FASE DE LA OPERACIÓN EDU EN CÓRDOBA

## Ocho imputados por el fraude en la formación

◆ Ninguno de ellos ha pasado a declarar ante el juez de Instrucción

◆ El operativo sigue en marcha y no se descartan nuevas actuaciones

M. ROSA / REDACCIÓN  
CÓRDOBA

La tercera fase de la operación Edu -denominada ahora Eduende- por el fraude en curso de formación suma ya ocho imputados en Córdoba. Agentes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEE) de la Policía Nacional han interrogado desde el pasado lunes, día en que comenzó el operativo en toda la comunidad autónoma, a ocho personas entre las que se encuentran varios funcionarios de la Junta de Andalucía.

De momento, todas estas actuaciones se están llevando en el ámbito policial, ya que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha informado a este diario de que nadie ha pasado en Córdoba a disposición judicial. El juzgado de Instrucción número 8 se hizo cargo en la fase anterior de las declaraciones y documentación, si bien es el Instrucción número 6 de Sevilla el que dirige la investigación en toda Andalucía.

Entre los investigados por la UDEE se encuentran varios funcionarios de la Junta de Andalucía, entre ellos un asesor técnico, y el ex delegado provincial de Empleo y ex alcalde de Pozoblan-

### Una denuncia de la Seguridad Social fue el origen

►► En abril del año pasado se inició esta operación a raíz de una denuncia de la Seguridad Social. En la fase Edu-Costa se detuvo a 90 personas relacionadas con más de medio centenar de empresas y en la fase Edu-Centro, en tres provincias andaluzas, se efectuaron un centenar de arrestos.

►► La Policía Nacional detuvo ayer a otras 23 personas en varias provincias andaluzas dentro la operación Eduende, según informa 'E-Te'. El lunes, los agentes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEE) detuvieron a 30 personas o imputaron a otras tres en las provincias de Cádiz, Málaga, Almería, Córdoba, Jaén y Granada, mientras que otras cinco fueron arrestadas en Sevilla.

►► Se trata, entre otros, de directores jefes de servicio y jefes de departamento de las direcciones de Empleo de la Junta de Andalucía correspondientes a casi todas las provincias andaluzas y administradores de empresas que han recibido subvenciones.

►► Así, en los dos días que lleva en marcha el operativo ya son 58 los detenidos ya en esta tercera fase, además de tres imputados.

co Antonio Fernández. Según diversas fuentes, Fernández acudió a la comisaría de Campo Madre de Dios, se negó a declarar y quedó en libertad después de ser imputado.

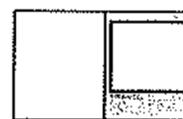
Se trata de la segunda ocasión en la que se le implica en el fraude de los cursos de formación subvencionados por la Administración andaluza. En esa fase también fue detenida María José Lara, ex concejal de Lucena y ex directora general de Formación de la Junta de Andalucía.

La operación sigue abierta y no se descarta que se sigan produciendo detenciones en los próximos días.

**CITA CON ALAYA** / De otra parte, cabe recordar que la juez Mercedes Alaya tomará declaración el próximo viernes a Manuel Gavilán, jefe del servicio de Formación en Córdoba. A lo largo de esta semana pasarán por el juzgado sevillano distintos cargos provinciales a quien Alaya imputa prevaricación y de malversación de caudales públicos, según informa Efe.

La magistrada observa una "deficiente gestión en la tramitación de los expedientes", con incumplimientos como la ausencia de evaluación sobre las solicitudes y baremación de las entidades solicitantes o el compromiso de contratación en las acciones formativas "en todos los casos".





### Alaya eleva el caso Madeja a la AN

La juez Mercedes Alaya ha elevado el caso Madeja, sobre el supuesto pago de sobornos para conseguir contratos públicos, a la Audiencia Nacional. La legislación española obliga a que los delitos que se cometen de forma simultánea, por una red, en distintas provincias españolas tienen que radicarse en ese órgano jurisdiccional, que investiga también los casos de terrorismo. En Córdoba, la operación Madeja supuso el arresto del anterior gerente de Adif y de un empleado de la empresa pública por aceptar dinero de Fitonovo, una contratista. Además, está imputado un empleado de la Diputación por estos mismos hechos.

## La Policía realiza cuatro arrestos por el fraude de la formación

► Todos los detenidos de la nueva fase son empleados de la Administración

M. P. A. / R. R.  
CÓRDOBA

Agentes de la Policía Nacional realizaron ayer en Córdoba otros cuatro arrestos relacionados con la operación «EDUende», que investiga una trama de fraude y descontrol en cursos de formación con compromiso de contratación. Todos los detenidos, explicaron ayer fuentes consultadas, son

empleados de la Administración, en principio, relacionados con la Junta de Andalucía, que era la institución tutelante de estas iniciativas.

En total, son ocho las detenciones realizadas hasta la fecha relativas y se centran en personas que están o han estado en puestos de responsabilidad política o técnica en la Junta de Andalucía. El caso Edu es uno de los procedimientos paralelos que están negociando cómo se gastaron los fondos relacionados con la formación durante buena parte de la etapa socialista en la Junta. Este caso lo llevan los juzgados territoriales. En el caso de Córdoba, Instrucción 8. El segundo es el caso Barrado, que lleva Mercedes Alaya

desde un juzgado de Sevilla e investiga la Guardia Civil.

En el caso Edu y en el caso Barrado hay detenciones comunes. Es el caso del delegado de Empleo durante la época, el exalcalde de Pozoblanco Antonio Fernández, quien ha sido detenido en uno y otro procedimiento (aparte de tener que responder en otro sumario, llamado de las Utdlt). Todas las detenciones de esta fase de Edu —al menos, en la provincia de Córdoba— tienen que ver con personas que tenían la responsabilidad de controlar que los cursos se daban conforme a lo previsto.

El principal problema radica en un programa puesto en marcha en 2009

con los llamados compromisos de contratación. Cursos en los que la empresa o entidad que los impartía se comprometía a mantener en plantilla durante un tiempo determinado a una parte de los alumnos. Los investigadores han comprobado que buena parte de esas actividades nunca se cumplían. De hecho, que algunos cargos de la Junta llegaron a asesorar a las empresas para saber cómo podía eludir las determinaciones del programa.

La Policía asegura no tener previstas más detenciones en la comunidad autónoma tras la última fase de las actuaciones, donde se ha arrestado a medio centenar de personas. Todas ellas se encuentran en libertad con cargos puesto que son llamadas a declarar, se les informa de los cargos que se están investigando y se les da la opción de contar con asistencia letrada.

Más información en la sección Andalucía





Granada Hoy, Noticias de Granada y su Provincia Granada Sandra García defiende a la ex delegada de Empleo y critica la falta de coordinación en el caso

## Sandra García defiende a la ex delegada de Empleo y critica la falta de coordinación en el caso

La delegada del Gobierno le presta todo su "apoyo" a Marina Martín y recuerda que existe "la presunción de inocencia"

R. G. GRANADA | ACTUALIZADO 10.06.2015 - 01:00

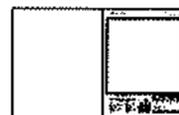
La delegada del Gobierno de la Junta en Granada, Sandra García, mostró ayer su "apoyo" a la ex delegada de Empleo de la administración andaluza y actual directora de la Fundación El Legado Andalusi, Marina Martín, después de que el pasado lunes fuera detenida de nuevo para tomarle declaración, esta vez por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) de la Policía Nacional. La detención se produjo en el marco de la operación EDUende que investiga el fraude masivo en la concesión de subvenciones para cursos de formación.

"Creo en la presunción de inocencia de las personas", indicó García, que aseguró que Marina Martín "es una persona honesta, correcta y trabajadora", que ha desempeñado su trabajo de gestión y administración de forma "absolutamente escrupulosa", tanto en sus anteriores cargos como en el actual.

Imagen de la sede de la Junta y de la Delegación de Empleo en Granada.

Además, García hizo un llamamiento a las fuerzas y cuerpos de seguridad para que trabajen con mayor "coordinación", por "el bien del Estado de Derecho y por el bien de las personas". Antes de su detención el pasado lunes, Martín ya fue detenida en la operación impulsada por la jueza Mercedes Alaya en el mes de mayo, por la que también fue imputada.

La operación EDUende, que tiene previstos 140 arrestos en las ocho provincias andaluzas durante la semana, se saldó ayer con otros 23 detenidos, tras los 35 del pasado lunes, en los que, además de Martín, se encontraban como mínimo dos jefes del Servicio Andaluz de Empleo en Granada.



# Alaya envía a la Audiencia Nacional el sumario de la operación Madeja

● La causa cuenta con 88 imputados y se investiga el pago de más de 4,3 millones en sobornos a funcionarios a cambio de contratos

**Jorge Muñoz**

La juez Mercedes Alaya ha decidido enviar a la Audiencia Nacional el sumario de la operación Madeja, en la que se investiga una "organización criminal" que habría actuado en 12 provincias españolas pagando hasta 4,3 millones de euros en comisiones, sobornos o dádivas a funcionarios y cargos públicos a cambio de favores en la adjudicación de contratos con distintas administraciones públicas.

En un auto, que tiene fecha de ayer, Alaya acordó la inhabilitación para el conocimiento de la causa a favor de los juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional, aunque esta resolución todavía puede ser recurrida por los

abogados de los 88 imputados ante la propia instructora y ante la Audiencia de Sevilla.

En la resolución, la magistrada señala que las investigaciones desataron un "entramado" que giraba en torno a la empresa matriz Fitonovo y a sus directivos Rafael González Palomo, posteriormente a su hijo José Antonio González Baró, quien comenzó a compartir la dirección en 2007 para asumir la por completo en 2001. También formaron parte de la directiva el cuñado de Rafael González, Juan Andrés Brugueras Foye, que se encargó de una gran parcela de la contratación de la empresa con numerosos comerciales a su cargo, y el adjunto a la dirección, Ángel Manuel Macedo Gajete.

## La Fiscalía pidió que Alaya se inhibiera

La Fiscalía pidió en febrero pasado a Alaya que se inhibiera de esta investigación por cuanto el fraude producido ha tenido un "notorio alcance, con grave repercusión en la seguridad del tráfico mercantil y en la economía nacional". El Ministerio Público llamaba la atención precisamente sobre el número de imputados en la presente causa y que la "cantidad utilizada con fines indiciariamente delictivos ha sido fijada en 4.300.000 euros", según las investigaciones de la Unidad Central Operativa que fija esta cantidad en concepto de "comisiones, dádivas de distinto tipo, regalos, etcétera".

Fitonovo, "a través de medios ilícitos, obtuvo continuamente durante años la adjudicación de contratos públicos en distintas administraciones, bien mediante tráfico de influencias, mediante el pago de dádivas o regalos a funcionarios públicos o bien mediante concurrencias ficticias con otras empresas, bien instrumentales con el conocimiento de los funcionarios encargados, bien ajenas mediante convenios entre ellas para repartirse el mercado, siendo el pago de dádivas el instrumento básico y esencial que los directivos de esta empresa utilizaban para contratar con la administración", precisa la resolución.

Alaya aclara que el "fraude" además no sólo se encontraba en la concesión, sino en la ejecución del contrato, sobre todo cuanto Fitonovo concurría, como sucedía "en muchos casos" como contratista de otra empresa adjudicataria, "pagando comisiones a los representantes de la contra-

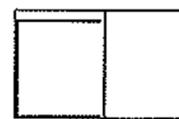
tista y a los funcionarios para realizar menos metros de los trabajos pactados".

La magistrada concluye que "no se ha podido determinar aún el ilícito beneficio que habría obtenido" Fitonovo con dicha contratación y ejecución fraudulenta, si bien "en virtud del esfuerzo investigador de la Unidad Central Operativa (UCO) no sólo se han detectado los numerosos cohechos, sino la contratación que habría tenido lugar en virtud de los mismos". Para determinar ese beneficio, Alaya precisa que quedan aún por practicar, "como acertadamente señala el Ministerio Fiscal", una o varias pruebas periciales.

Para el pago de las "ilícitas comisiones" que se remontan al año 1995 y llegan hasta 2013, se fraguó en la empresa la creación de la denominada Caja B, de la que "salían las diferentes dádivas que ascendieron aproximadamente a los 4.300.000 euros, y que se nutría mediante el pago de facturas falsas giradas por un número importante de empresas que a su vez recibían bonificaciones por estos servicios". De la organización de la Caja B, que Alaya recuerda que especifica todos los pagos realizados "con el máximo detalle", se encargaba el "hombre de confianza" de los directivos, Ángel Manuel Macedo Gajete, que también pedía las "facturas falsas".

De los 88 imputados, 40 eran funcionarios públicos de una decena de administraciones públicas afectadas por el fraude. De todo lo expuesto, la juez Alaya concluye que las actuaciones fraudulentas llevadas a cabo, que pueden constituir múltiples delitos —cohecho, prevaricación, malversación, fraude y exacciones ilegales, maquinación para alterar el precio de las cosas, tráfico de influencias, blanqueo de capital, falsedad documental y asociación ilícita— que "han tenido una grave repercusión en la seguridad del tráfico mercantil, tanto por su extensión geográfica, abarcando múltiples administraciones, como por su continuidad en el tiempo, y por el número de personas implicadas en esta trama".

Por todo ello, la juez sostiene de acuerdo con el "meritado informe del Ministerio Fiscal", que procede acordar la inhabilitación del conocimiento de la presente causa a favor de los juzgados Centrales de la Audiencia Nacional.



### En su despacho y pendientes de quién los finaliza

#### Los ERE

Alaya se ha «quitado» el caso Madeja pero le quedan otros sumarios. El de los ERE es el más avanzado, pendiente del TS y de que el TSJA le devuelva la parte de los exconsejeros.

#### Los cursos

Está aún en fase inicial. Y a expensas de la decisión de quien la instruye. Si Alaya o la nueva titular, María Nuñez. Y hay otras investigaciones similares en otras provincias.

#### Delito societario

La causa está ahora pendiente de nuevas imputaciones. Tras la declaración del seguidor Juan Lanzas, Alaya citó a su asesor fiscal, que debe pasar por el juzgado.

#### Avales

Es, sin duda, el sumario menos avanzado de todos. Alaya lo quiere instruir ella pero también está a la espera de que la titular y el CGPJ digan la última palabra.

## Alaya envía a los 88 imputados de la Madeja a la Audiencia Nacional

► En la lista de imputados hay 40 funcionarios, a los que acusa de diez delitos

MERCEDES BENÍTEZ  
SEVILLA

Era una decisión esperada que ha tardado más de la cuenta pero que al final se ha producido. El sumario del Caso Madeja o Enredadera (como se bautizó la última operación policial) irá a parar a la Audiencia Nacional. Mercedes Alaya firmó ayer el auto en el que se inhibe de las diligencias 4720/2013. O lo que es lo mismo de Fitonovo, la empresa investigada por pagar supuestamente comisiones a funcionarios a cambio de contratos públicos de varias administraciones. Alaya la envía a los juzgados centrales de instrucción de la Audiencia Nacional porque afecta a varias provincias y varias administraciones.

Según el escrito firmado ayer por la juez, esta decisión, que toma después de que el fiscal se mostrara a favor de ese envío a Madrid, se basa en el número de imputados, que asciende a 88 y entre los cuales hay 40 funcionarios de distintas administraciones.

La lista de delitos formulados es voluminosa. Cohecho, prevaricación, malversación, fraude y exacciones ilegales, maquinación para alterar el precio de las cosas, tráfico de influencias, blanqueo de capital, falsedad documental y asociación ilícita. Unos delitos que además, según Alaya, han tenido «una grave repercusión en la seguridad del tráfico mercantil abarcando múltiples administracio-

nes». Tanto por el número de personas implicadas como por su continuidad en el tiempo, la juez cree que lo más oportuno es enviarlo a Madrid.

Pero ¿qué es lo que la magistrada envía a la Audiencia Nacional? Se trata de una investigación iniciada en 2013 que, según la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, puso de manifiesto la existencia de un entramado que giraba en torno a la empresa Fitonovo, S.L. y a sus directivos Rafael González Palomo y su hijo José Antonio González Baro. Era una empresa cuya dirección comenzó a asumir a partir del año 2007 otro familiar de los anteriores, Juan Andrés Bruguera, que fue el encargado de la contratación de esta entidad con numerosos comerciales a su cargo.

#### Numerosos contratos

Pues bien, Fitonovo obtuvo durante años la adjudicación de contratos públicos en distintas administraciones «bien mediante tráfico de influencias, mediante el pago de dádivas o regalos a funcionarios públicos o bien mediante concurrencias ficticias con otras empresas». En este sentido, el auto explica que también pudo ocurrir con el conocimiento de los funcionarios encargados o mediante convenios entre empresas para repartirse el mercado «siendo el pago de dádivas el instrumento básico y esencial que los directivos de esta empresa utilizaban para contratar con la administración».

De hecho, la juez afirma que el fraude no solo se encontraba en la concesión sino en la ejecución del contrato, sobre todo cuando Fitonovo concurría como subcontratista de otra empresa adjudicataria «pagando comisiones a los representantes de la contratista y los funcionarios para realizar menos metros de los trabajos pactados».

Aunque no se pudo cuantificar el beneficio ilícito que obtuvo Fitonovo, la UCO detectó numerosos cohechos y cuantificó que, de la caja B de la empresa, salieron dádivas que ascendieron a 4.300.000 euros. Esa caja se nutría del pago de facturas falsas giradas por un número importante de empresas que, a su vez recibían bonificaciones por esos servicios.

Entre los imputados de la Operación Madeja, que se inició en julio de 2013 y continuó con la Enredadera en noviembre pasado, figuran los ex portavoces municipales de IU Antonio Rodrigo Torrijos y José Manuel García; el exconcejal de Vía Pública en el Ayuntamiento de Sevilla, Manuel Gómez Lobo (PSOE), o el ex director general de Medio Ambiente del Ayuntamiento Joaquín Peña (PP).

#### Dádivas

La UCO cree que Fitonovo tenía una caja B de la que salieron dádivas por valor de 4.300.000 euros

#### Contratos públicos

La empresa logró contratos en varias administraciones mediante tráfico de influencias durante años



# Alaya accede a que la Audiencia Nacional investigue la Madeja

La magistrada se ha inhibido siete meses después de que se destapara que la «trama» de Fitonovo defraudó a distintas administraciones en varias provincias

Rocio Vells  
SEVILLA

«Siete meses ha tardado la jueza Mercedes Alaya en remitir el caso Madeja a la Audiencia Nacional desde que este se convirtiera en Enredadera. Es decir, desde que se descubrió que la «trama fraudulenta» creada por la empresa Fitonovo traspasaba las fronteras del Ayuntamiento sevillano, afectando a diferentes administraciones de varias provincias. Ayer, justo tras conocerse que Alaya seguirá en su juzgado como refuerzo y que la nueva titular está a punto de llegar, la magistrada remitió a este órgano judicial el caso para que continúe con su investigación, tal y como le solicitó la Fiscalía de Sevilla el pasado mes de febrero. En este caso, en el que se investiga el supuesto pago de dádivas a funcionarios y cargos públicos a cambio de contratos en favor de la empresa sevillana Fitonovo, están imputados 88 personas, 40 de ellos empleados de diferentes administraciones.

En el auto, Alaya asegura que la investigación realizada por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil «puso de manifiesto un entramado que giraba en torno a la empresa matriz Fitonovo y a sus directivos Rafael González Palomo y José Antonio González Baró». «Dicha empresa a través de medios ilícitos», «reconocidos» por los propios dueños, «obtuvo continuamente durante años, la adjudicación de contratos públicos en distintas administraciones», dice a jueza. Para ello, Fitonovo utilizó el «tráfico de influencias, mediante el pago de dádivas o regalos a funcionarios públicos» concurriendo a los concursos públicos de forma «ficticia con otras em-

## El apunte

### UN CASO QUE SALPICÓ A TODOS LOS PARTIDOS

Entre lo imputados, se encuentran los dos portavoces de IU en el Ayuntamiento Antonio Rodrigo Torrijos y José Manuel García. También hay un exasesor del exalcalde socialista Alfredo Sánchez Monteseirín, Domingo Enrique Castaño, de cuya investigación del patrimonio derivó toda esta causa; y un exedil del PSOE Manuel Gómez Lobo. El actual Gobierno de Juan Ignacio Zoido también se ha visto salpicado al ser imputado el exdirector del Área Medio Ambiente Joaquín Peña.

presas», a veces con «el conocimiento de los funcionarios encargados», «mediante convenios entre ellas para repararse el mercado». Así, lograban adjudicárselo, «siendo el pago de dádivas el instrumento básico y esencial que los directivos de esta empresa utilizaban para contratar con la Administración».

Según Alaya, «el fraude además no solo se encontraba en la concesión, sino en la ejecución del contrato», especialmente cuando Fitonovo «concurría como subcontratista de otra empresa adjudicataria, pagando comisiones a los representantes de la con-

tratista y a los funcionarios para realizar menos metros de los trabajos pactados en las obras. Sin embargo, «no se ha podido determinar aún el beneficio que habría obtenido Fitonovo de dicha contratación y ejecución fraudulenta», por lo que, «como acertadamente señala el Ministerio Fiscal», habría que «practicar una o varias periciales que puedan determinar el beneficio aludido».

No obstante, de la caja B, «que se articuló en la empresa para el pago de las ilícitas comisiones» recibidas entre 1995 y 2013, salieron «diferentes dádivas que ascendieron

aproximadamente a los 4.300.000 euros». Una caja que se nutría «mediante el pago de facturas falsas giradas por un número importante de empresas que a su vez recibían bonificaciones por estos servicios».

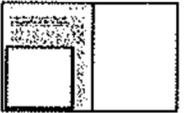
El auto de Alaya también especifica las administraciones públicas que están afectadas por este fraude: Ayuntamiento de Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía; las direcciones provinciales en Jaén, Huelva y Cádiz del Ministerio de Fomento; la Diputación de Córdoba, Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz); el de La Ca-

## // Hay 88 imputados, de los que 40 son funcionarios o cargos públicos

rolina (Jaén); la Jefatura de Conservación de Carreteras de la Junta de Extremadura; la empresa pública ADIF en las gerencias de Sevilla, Córdoba, Linares-Baeza, Valencia, Madrid, Zaragoza y Barcelona; y la Administración Autónoma de Canarias.

Un fraude en el que, según la jueza, están imputadas 88 personas, de las cuales «40 eran funcionarios públicos». Unos encausados que podrían haber cometido los delitos de «cohecho, prevaricación, malversación, fraude y excenciones ilegales, maquinación para alterar el precio de las cosas, tráfico de influencias, blanqueo de capitales, falsedad documental y asociación ilícita». Unos hechos delictivos que «han tenido una grave repercusión en la seguridad del tráfico mercantil, tanto por su extensión geográfica abarcando múltiples administraciones, como por su continuidad en el tiempo, y por el número de personas implicadas en esta trama», dice Alaya. Por ello acuerda, como le pedía a Fiscalía, «la inhibición del conocimiento de la presente causa a favor de los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional». ■





## Alaya se inhibe en el 'caso Madeja' que investiga sobornos

Remite el caso a la Audiencia Nacional por afectar a varias autonomías

SEVILLA La titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, Mercedes Alaya, ha elevado a la Audiencia Nacional el sumario del caso *Madeja*, relativo al cobro de comisiones por parte de la empresa Fitonovo a cambio de servicios y contratos públicos y que acumula 88 imputados, cuarenta de ellos funcionarios.

En un auto dictado ayer, la juez alude a «múltiples» posibles delitos por parte de los acusados y subra-

ya que la actividad continuada durante varios años de todos ellos ha tenido una repercusión «grave» en la seguridad del tráfico mercantil y además afecta a varias administraciones del país, informa *Efe*.

Aunque aún no se ha podido determinar el beneficio ilícito que habría obtenido Fitonovo, la juez destaca que para el pago de las comisiones confirmadas entre 1995 y 2013, la empresa creó una caja B de la que salían las diferentes dádi-

vas, que sumaron 4,3 millones.

Esa caja B se nutría de facturas falsas giradas por un número importante de empresas que a su vez recibían bonificaciones por esos servicios, según la instructora.

Los sobornos afectaron al Ayuntamiento de Sevilla, a las diputaciones de Córdoba y Sevilla, a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, a las direcciones provinciales del Ministerio de Fomento en Jaén, Huelva y Cádiz,

y a los ayuntamientos de Algeciras (Cádiz) y La Carolina (Jaén).

También se vieron afectadas la jefatura de conservación de Carreteras de la Junta de Extremadura, las gerencias de la empresa pública Adif de Sevilla, Córdoba, Linares-Baeza, Valencia, Madrid, Zaragoza y Barcelona y a la administración autonómica de Canarias, aunque la juez no precisa a qué departamentos de esta comunidad.

### 88 IMPUTADOS

Según el auto de inhibición en favor de la Audiencia Nacional, extremo que pidió en febrero la Fiscalía, entre los 88 imputados cometieron presuntamente delitos de cohecho, prevaricación, malversación, fraude y exacciones ilegales, maquinación para alterar el precio de las cosas, tráfico de influencias, blanqueo de capital, asociación ilícita y falsedad documental.

Esos delitos «han tenido una grave repercusión en la seguridad del tráfico mercantil, tanto por su extensión geográfica abarcando múltiples administraciones, como por su continuidad en el tiempo, y por el número de personas implicadas en esta trama», explica la juez para justificar el envío del sumario a la Audiencia Nacional.

Según Alaya, los directivos de Fitonovo, a través de medios ilícitos que ellos mismos reconocieron en sus declaraciones, obtuvieron durante años la adjudicación de contratos públicos de distintas administraciones mediante tráfico de influencias, pago de dádivas o regalos a funcionarios públicos.

También los lograban a través de concurrencias ficticias con otras empresas, bien instrumentales con el conocimiento de los funcionarios encargados o también ajenas mediante un acuerdo entre las empresas para repartirse el mercado, indica la juez.





M. González Q.

SEVILLA- Alaya se libera de, tras los ERE y la Formación, la tercera mayor macrocausa que instruye (casi 9.000 folios en 24 tomos y fianzas civiles que superan los 42 millones). El sobresaturado juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, al que se asignaron jueces de refuerzo por la cantidad de asuntos de gran calado que acumulaba, comienza a reducir su volumen justo cuando el despacho cuenta con nueva titular publicada en el BOE y la jueza Alaya dispone de plaza en la Audiencia de Sevilla. La magistrada Mercedes Alaya acordó, en un auto fechado ayer, enviar a la Audiencia Nacional el sumario de la «operación Madeja», un caso que acumula 88 imputados y en el que se investiga el pago de hasta 4,3 millones de euros en comisiones a cambio de la adjudicación de contratos a través de lo que la jueza calificó como una «organización criminal jerarquizada» que tendría como epicentro a la empresa Fitonovo, radicada en Salteras (Sevilla).

Como solicitó la Fiscalía, la magistrada decreta «la inhabilitación del conocimiento de las presentes actuaciones a favor de los Juzgados Centrales de Instrucción» de la Audiencia Nacional. En febrero, el Ministerio Público argumentaba que «el fraude producido ha tenido un notorio alcance, con grave repercusión en la seguridad del tráfico mercantil y en la economía nacional, lo que determina el informe favorable de la Fiscalía a la competencia a los Juzgados Centrales de Instrucción». El auto puede ser recurrido ante la propia jueza y ante la Audiencia Provincial de Sevilla.

Alaya indica ahora que, en base a las investigaciones del juzgado de Instrucción número 6 de la Guardia Civil, «se puso de manifiesto la existencia de un entramado que giraba en torno a la empresa matriz Fitonovo y a sus directi-

● Alaya avala que el fraude, con 88 imputados, «ha tenido grave repercusión en la economía nacional»

## La trama de los 4,3 millones en «mordidas», a la Audiencia Nacional

vos Rafael González Palomo, posteriormente a su hijo José Antonio González Baró, quien comienza en el año 2007 a compartir la dirección, asumiéndola en el año 2011, el cuñado del primero y tío del segundo, Juan Andrés Bruguera, encargado de una gran parcela de la contratación de esta empresa con numerosos comerciales a su cargo, y el adjunto a la dirección Ángel Manuel Macedo Gajetes.

Fitonovo, «a través de medios ilícitos, reconocidos por los ante-

riores en sus respectivas declaraciones judiciales, obtuvo continuamente durante años la adjudicación de contratos públicos en distintas administraciones, bien mediante tráfico de influencias, mediante el pago de dádivas o regalos a funcionarios públicos, o bien mediante concurrencias ficticias con otras empresas, bien instrumentales con el conocimiento de los funcionarios encargados, bien ajenas mediante convenios entre ellas para repartirse el mercado, siendo el pago de dádivas el instrumento básico y

esencial que los directivos de esta empresa utilizaban para contratar con la Administración». «El fraude, además, no solo se encontraba en la concesión sino en la ejecución del contrato, sobre todo cuando Fitonovo concurría, como así sucedía en muchos casos, como subcontratista de otra empresa adjudicataria, pagando comisiones a los representantes de la contratista y a los funcionarios para realizar malos metros de los trabajos pactados», señaló la magistrada en el auto.

«No se ha podido determinar

aún el ilícito beneficio que habría obtenido Fitonovo de dicha contratación y ejecución fraudulenta, si bien en virtud del esfuerzo investigador de la UCO no sólo se han detectado los numerosos cohechos, sino la contratación que habría tenido lugar en virtud de los mismos», añade Alaya. «Esta, entre otras diligencias, como acertadamente señala el Ministerio Fiscal, practicar una o varias periciales que pueden determinar el beneficio aludido», señala.

«Para el pago de los ilícitos comisiones que se remontan al año 1995, y que alcanzan hasta el año 2013, se articuló en la empresa la creación de una caja B de la que salían las diferentes dádivas que ascendieron aproximadamente a los 4,3 millones de euros, y que se nutría mediante el pago de facturas falsas giradas por un número importante de empresas que a su vez recibían bonificaciones por estos servicios», explica la jueza. «De la organización de la caja B, la cual especifica todos los pagos realizados con el máximo detalle, y de pedir las facturas falsas, se encargaba el hombre de confian-

### EN DETALLE

**Fitonovo no sólo se centraba en la concesión de contratos sino en la ejecución**

za, Ángel Manuel Macedo», indica la magistrada, que desglosa las distintas administraciones «afectadas» por los sobornos: el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Sevilla, la Consejería de Obras Públicas de la Junta, el Ministerio de Fomento en las direcciones provinciales de Jaén, Huelva y Cádiz, la Diputación de Córdoba, el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), el Consistorio de La Carolina (Jaén), la Jefatura de Conservación de Carreteras de la Junta de Extremadura, la empresa pública Adif, en las gerencias de Sevilla, Córdoba, Linares-Baeza, Valencia, Madrid, Zaragoza y Barcelona, o Canarias.

### Las claves

#### Ex dirigentes de IU, PSOE y PP

✓ La jueza ha acordado enviar a la Audiencia Nacional el sumario de la «operación Madeja», que arancó en julio de 2013, una causa en la que hay 88 imputados, de los que 40 eran funcionarios públicos. Se investiga el pago de hasta 4,3 millones en comisio-

nes a cambio de la adjudicación de contratos públicos a través de una «organización criminal jerarquizada que tendría como centro» a la empresa Fitonovo. Están imputados los ex portavoces municipales de IU Antonio Rodrigo Torrijos y José Manuel García; el ex concejal socialista de Vía Pública en Sevilla Manuel Gómez Lobo, o el ex

director general de Medio Ambiente del Ayuntamiento Joaquín Peña (PP).

#### «Múltiples ilícitos penales»

✓ «Las actuaciones fraudulentas llevadas a cabo pueden constituir múltiples ilícitos penales»: cohecho, prevaricación, malversación, fraude y

exacciones ilegales, maquinación para alterar el precio de las cosas, tráfico de influencias, blanqueo, falsedad documental, y asociación ilícita. Según la jueza, «han tenido una grave repercusión en la seguridad del tráfico mercantil, tanto por su extensión, abarcando múltiples administraciones, como por su continuidad en el tiempo».





## CCOO alerta del "problema" de los interinos y del concurso de méritos

Redacción SEVILLA

CCOO-A ha remitido un escrito a la secretaria general para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Lidia Sánchez, para pedirle una reunión "a la mayor brevedad posible" para discutir las propuestas del sindicato "y resolver el grave problema" que, a su juicio, supone la futura convocatoria del concurso de méritos y el reconocimiento de la antigüedad a funcionarios en su etapa de interinos. CCOO reclamó el 8 de abril a Sánchez una cita urgente para tratar sobre la futura convocatoria del concurso de méritos para el personal funcionario en el que ayudaría a las recomendaciones del Consejo Consultivo —así como una resolución de la Comisión Europea— para que se tuviese en cuenta la antigüedad del personal interino.

El sindicato reiteró su solicitud de convocar la mesa sectorial "para abordar la convocatoria urgente del concurso de

### La CE sancionará a España si la Junta no reconoce la antigüedad de los funcionarios

méritos". CCOO lamentó ayer que "a día de hoy seguimos sin recibir respuesta y el personal funcionario sigue esperando impaciente una solución para la situación de bloqueo en la que se encuentran los concursos de provisión de puestos".

Por ello, y dado que la Dirección General no convoca la mesa sectorial de personal funcionario, CCOO decidió pedir por escrito una reunión con la secretaria general para la Administración Pública. Fuentes de la central ya indicaron a Europa Press que han pedido a la Junta que convoque a los sindicatos "y nos dé su posicionamiento y el documento del Consejo Consultivo" sobre este asunto, toda vez que la resolución de la Comisión Europea ya la poseen. La Junta ya aseguró que respeta el dictamen emitido en su día por el Consejo Consultivo, que va en línea con la petición efectuada por la CE a través de una carta, donde apunta que sancionará a España si la Junta no reconoce la antigüedad de los funcionarios interinos en los concursos de méritos antes de ingresar como funcionarios de carrera.





# Expertos en Derecho rechazan las subastas de medicamentos

► Los especialistas afirman que las pujas de la Junta tienen deficiencias jurídicas

J. CEJUDO  
SEVILLA/MÁLAGA

La Asociación de Derecho Sanitario, a la que pertenecen expertos en esta rama jurídica, comparte la opinión de otros colectivos y organizaciones sobre la posible ilegalidad de las subastas de medicamentos que periódicamente organiza la Junta. Tales iniciativas, llevadas a la práctica por el Servicio Andaluz de Salud, además de provocar problemas de funcionamiento, según la Asociación, sufre serias deficiencias jurídicas sobre las que está dirimiendo el Tribunal Constitucional a raíz de un recurso del Gobierno central.

«Las modalidades de contratación para la adquisición de medicamentos: el debate sobre las subastas andaluzas», ha sido el tema de un primer encuentro celebrado en Málaga, orientado a «analizar las deficiencias jurídicas del sistema andaluz de subastas de medicamentos» y a debatir las consecuencias para pacientes y farmacéuticos. La Asociación Andaluza de Derecho Sanitario ha acogido esta jornada, con la colaboración de la Asociación Española de Derecho Sanitario y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Málaga. Participaron, entre otros expertos, Julio Sánchez Fierro, vicepresidente de la Asociación.

Durante el debate, Sánchez Fierro explicó que el recurso del Gobierno central ante el Constitucional contra las subastas de la Junta está fundamentado en tres argumentos: violación del principio de igualdad por discriminación de los pacientes en el acceso a los medicamentos, invasión de la distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma, y ruptura de la unidad de mercado.

También en materia jurídica, Eduardo J. Martín Serrano, presidente de la Asociación Andaluza de Derecho Sanitario, expuso que el sistema de subastas podría estar vulnerando la Ley General de Sanidad, que establece que la asistencia sanitaria pública se debe extender a toda la población, y que el acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva.

En su intervención, Julio Sánchez Fierro también advirtió del riesgo de fragmentación del mercado a nivel nacional que pueden producir las subastas andaluzas. En este sentido se expresó Eduardo J. Martín Serrano al afir-

mar que «el sistema de subastas puede suponer una ruptura en la unidad del mercado farmacéutico español, por cuanto anula el derecho de los ciudadanos andaluces a acceder a los medicamentos y productos sanitarios en las mismas condiciones que otros ciudadanos españoles».

Desde la primera convocatoria de las subastas, algunos laboratorios adjudicatarios han sido incapaces de proveer a las farmacias de manera sostenible. Esta situación, tal y como reconoció Julio Sánchez Fierro, ha tenido que ser solventada precisamente por las compañías farmacéuticas que no participan en el sistema de subastas. Debido a los desabastecimientos, los farmacéuticos andaluces se ven obligados a sustituir los medicamentos adjudicatarios por otros, lo que genera confusión en los pacientes, especialmente en aquellos de mayor edad o polimedificados, y dificulta así la adherencia al tratamiento.

## Desconfianza

Ante la desconfianza generada por los continuos cambios en la medicación, la comunidad farmacéutica andaluza está respondiendo, a juicio de Julio Sánchez Fierro, «con profesionalidad y con una actitud que está permitiendo paliar no pocos problemas de desorientación y atención de los pacientes».

Otro de los asuntos debatidos por los expertos participantes en la jornada fue el de los efectos reales de ahorro derivados de las subastas, una de las principales razones esgrimidas por la Junta de Andalucía para implantar este sistema.

Según los representantes de los juristas especializados en Derecho Sa-

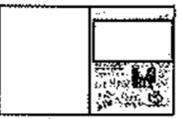
**Posibles ilegalidades**  
**Han sido recurridas las subastas por discriminar a los pacientes, invadir competencias y romper la unidad de mercado**

**Ahorro**  
**Los expertos creen que no vale cualquier medida para reducir el gasto sanitario**

nitario en Andalucía y a nivel nacional, el ahorro en gasto farmacéutico logrado hasta ahora está lejos de los objetivos iniciales de la Administración andaluza.

Asimismo, se cuestionó el hecho de que las subastas se hayan centrado en un enfoque sanitario economicista: «El objetivo de eficiencia del gasto público sanitario es importante, pero no puede legitimar cualquier tipo de medida», subrayó en su intervención Julio Sánchez Fierro.





## El Ministerio de Justicia da el visto bueno a elevar la categoría de los juzgados locales

**Justicia** El alcalde en funciones solicitó al ministro que los tribunales sean presididos por magistrados

M.R.  
Roquetas

El alcalde en funciones, Gabriel Amat, solicitó formalmente al Ministerio de Justicia la elevación de categoría de los juzgados roqueteros de forma que sean presididos por magistrados, en lugar de por jueces.

Una medida que, mantiene, ayudaría a descongestionar la acumulación de trabajo. La razón, según explicó el actual regidor, es que los magistrados permanecen más tiempo en el destino que los jueces.

"Los jueces están aquí para dos años, que es un tiempo insuficiente para poder coger ritmo al juzgado, con

un año para aterrizar y el otro ya sabiendo que se van", mantuvo Amat hace unas semanas en un encuentro con los medios.

La petición fue elevada en persona al ministro de Justicia, Rafael Catalá, en su última visita a Roquetas de Mar, quien expresó entonces su voluntad de estudiar la solicitud. El pasado viernes, el grupo popular en el parlamento

**Amat mantiene que la elevación a magistrados paliaría el colapso que sufren los juzgados roqueteros**

andaluz solicitaba a la Junta de Andalucía que "apueste por la elevación de categoría de los Juzgados de Roquetas de Mar y el Ejido que ya cuenta con el visto bueno del Ministerio de Justicia", en palabras de la parlamentaria Rosalía Espinosa.

Espinosa también reprochaba a la Junta que no haya construido la sede judicial de Roquetas de Mar "que es absolutamente necesaria y está contemplada en los presupuestos" y declaró que es "absolutamente necesario reforzar o crear nuevos juzgados en Berja, El Ejido, Roquetas de Mar y Vera, ya que, aunque en 2014 tuvieron refuerzos y en 2015 también los van a tener, desde el PP vamos a apo-

yar la creación de nuevas plazas, porque cuando un juez de refuerzo saca mucho trabajo adelante, la Junta no refuerza con el personal y los medios materiales necesarios, con lo cual los resultados no son los esperados, no por falta de apoyo judicial, sino de apoyo por parte de la Junta".

**Refuerzos** En este sentido, el secretario judicial de Roquetas, David Pérez, señaló en una entrevista que "sería necesario crear como mínimo un juzgado más y reforzar los existentes con más funcionarios, jueces y secretarios". Pérez puso de relieve que los juzgados roqueteros se encuentran "completamente colapsados y sin medios" y cifró

Junta

### Medidas pedidas en el parlamento

El grupo parlamentario popular anunció que presentará una Proposición No de Ley en el Parlamento Andaluz demandando a la Junta que haga reformas judiciales como "superar el sistema de juzgados unipersonales, comarcalizar la fórmula especializada de los juzgados y muy importante, poner en marcha ya la nueva Oficina Judicial en Almería y El Ejido", explicó Carmen Crespo.

la pendencia media en unos 1.500 asuntos civiles al año, cuando deberían entrar unos 350", mantuvo.

Un colapso que, según la parlamentaria Carmen Crespo, sufre toda la provincia: "Mientras en España hay 185 asuntos judiciales pendientes por cada 1.000 habitantes, en Andalucía son 218,2 y en Almería 227, cifras que demuestran que el colapso judicial en nuestra tierra es mayor".

Ante esta situación, la parlamentaria popular señala que es fundamental que se ponga en marcha cuanto antes el Plan de choque para reducir asuntos pendientes, que ha presentado el TSJA, así como lograr "más agilidad y más efectividad".



ALBOX

# Condenan al alcalde a inhabilitación a cargo público pero tomará posesión

● El Juzgado de lo Penal número 1 pide dos años y medio por denegar "de forma sistemática" información a la oposición ● Mena considera "injusta" la sentencia y anuncia que la recurrirá

Paqui Martínez ALBOX

El Juzgado de lo Penal número 1 de Almería ha condenado al alcalde en funciones de Albox, Rogelio Mena (PSOE), a dos años y medio de inhabilitación para empleo o cargo público por denegar "de forma sistemática" varias peticiones de información al portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento.

La sentencia señala que Rogelio Mena "ha impedido constantemente la labor de oposición" del concejal del Grupo Popular en el Ayuntamiento, Juan Pedro Pérez Quiles, a quien le denegó "de forma sistemática varias peticiones de información solicitadas, impidiéndole el acceso a dicha información cuando éste se personaba en el Ayuntamiento".

Dichas peticiones versaban sobre diversos expedientes de contratación y facturas relativas a tres empresas incluidas en el Plan de Pago a Proveedores del Ayuntamiento, Planta de Reciclaje Albox SL, Demoliciones y Asfaltos La Calzada SL y Alcaina Estudio de Ingeniería, "impidiendo así con la actuación de Mena, la actividad fiscalizadora ejercida por la oposición".

Diario de Almería ha tratado en reiteradas ocasiones de hablar con Rogelio Mena en las últimas horas. La defensa de Rogelio Mena anunciaba tras conocerse la sentencia que interpondrá recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el que incluso pedirá "amparo al Constitucional" al considerar que se ha vulnerado el principio de presunción de inocencia de su defendido ante el acto de juicio. Del mismo modo, han asegurado que su defendido podrá ser investido el próximo sábado. Horas después el PSOE de Albox remitió un comunicado de

## La pelota en el tejado de la Ejecutiva

Muchas son las voces que se preguntan ahora cuál será la postura de la Ejecutiva provincial del PSOE. El Código Ético del partido obliga a cualquier cargo público imputado a dimitir una vez que el juzgado decreta la celebración de vista oral y en este caso existe una condena que inhabilita a Mena para empleo o cargo público durante dos años y medio. "Presentaré mi dimisión inmediata si, ejerciendo cargo público u

orgánico, se me abre juicio oral por un procedimiento penal por delito grave. Asumo que de no haberlo se me suspenderá cautelarmente de militancia y podría resultar expulsado" reza literalmente el artículo 12. De esta forma, el sábado Rogelio Mena no debería ser investido alcalde. Hay que recordar que el socialista ganó las pasadas elecciones municipales con mayoría absoluta, las primeras en las que era cabeza de lista.

En ese comunicado anuncian que "al no tratarse de una sentencia en firme ni estar relacionada en modo alguno con casos de corrupción o prevaricación" Rogelio Mena tomará posesión como alcalde el próximo sábado. Añade que "han sido los ciudadanos los que han querido otorgándonos una mayoría absoluta que el proyecto del Partido Socialista encabezado por mi persona en el municipio sea el encargado de diseñar el Albox de futuro durante los próximos cuatro años. Por lo que al no existir sentencia en firme seguiremos trabajando sin descanso como venimos haciendo desde el mismo día después de las elecciones municipales".

Mena se reafirma en su inocencia y "en la labor impecable que este alcalde y el equipo de gobierno

Mena se reafirma en su inocencia y señala que sus vecinos le han dado mayoría absoluta

en su conjunto está realizando desde que asumí las funciones de alcalde en 2013".

A falta de conocerse si el Partido Socialista tomará alguna medida al respecto, en Albox los vecinos se preguntan qué pasará si finalmente no asume el próximo sábado. La segunda en la lista del PSOE alboxense es Maura Hillen, británica y Presidenta de la Asociación Abusos Urbanísticos Almanzora No. Otros nombres que se barajan en el pueblo son el de los ediles Sonia Cerdán, Francisco Pérez Conchillo o Francisco Carrillo, pero solo son cábales, nadie se pronuncia, por ahora.

## Pérez Quiles (PP), satisfecho, pero asegura que "esto es solo la punta del iceberg"

P. Martínez ALBOX

El portavoz de la oposición y denunciante Juan Pedro Pérez Quiles (PP) ha mostrado su "satisfacción, por cuanto ha quedado demostrado que decíamos la verdad y durante todo este tiempo se ha entorpecido de manera intencionada nuestra labor de oposición". "El alcalde de la localidad de Al-

box no contestó de ninguna manera a las innumerables solicitudes de información formuladas en bastantes ocasiones por el concejal de la oposición Sr. Pérez Quiles, ni entregó a este los documentos reiteradamente solicitados por escrito, conociendo el alcalde dichas solicitudes y peticiones, y con dicha actitud pasiva se entorpeció la transparencia de la gestión públi-

ca del Ayuntamiento que preside", reza la sentencia a la que ha tenido acceso Diario de Almería. "En un sistema democrático la oposición puede ser, y de hecho debe ser, molesta para quien ejerce el poder al realizar sus labores de control, pero ello no legitima en absoluto la utilización abusiva de las facultades de gobierno". Es más, el juez considera que "las ex-

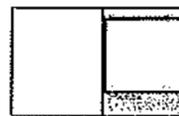
cusas que se han dado por el acusado para no entregar la información que se le solicitaba no son admisibles. No nos vale la excusa de que había mucho trabajo, de que no se encontraban los papeles y otras similares".

Para Pérez Quiles "esto es solo la punta del iceberg, ya que lo que nos interesa saber es qué es lo que ocultaba Mena", en referencia a

varios expedientes que el partido Popular ha estado solicitando.

"Ahora esperamos conocer si los expedientes que hemos solicitado están o no, y de qué manera se han confeccionado, ya que uno de ellos, el del Proyecto de la Rambla de Albox, al que hemos tenido acceso tras la apertura de juicio oral, ya lo hemos denunciado y el juez ya está citando a testigos e imputados".

Pérez hace referencia al posible amañado de 387.000 euros por un proyecto de la empresa Alcaina Estudio de Ingeniería, que estaría vinculada a Francisco Pérez Conchillo, edil y mano derecha de Mena.



ALBOX

## Mena, inhabilitado 2 años y medio, anuncia que será alcalde el sábado

Tribunales Condena a Rogelio Mena por ocultar documentos sobre contratos públicos al Partido Popular

JAVIER PAJARÓN  
Redacción

Rogelio Mena queda en la cuerda floja a cuatro días de la toma de posesión como alcalde de Albox. El Juzgado de lo Penal número Uno de Almería condena al dirigente socialista a dos años y medio de inhabilitación para cargo público por ocultar al Partido Popular documentos sobre los contratos suscritos por el ayuntamiento con tres empresas.

El magistrado Luis Miguel Columna considera que "el Alcalde de la localidad de Albox no contestó de ninguna manera a las innumerables solicitudes de información formuladas en bastantes ocasiones por el concejal de la oposición, el señor Juan Pedro Pérez Quiles (...) con dicha actitud pasiva se entorpeció la transparencia de la gestión pública". Y añade que "es evidente que el mismo ha incurrido en un delito de atentado contra los derechos cívicos de la persona".

El portavoz del PP solicitó la documentación sobre los contratos suscritos desde 2007 con las empresas *Planta de reciclaje Albox SL, Demoliciones y asfaltos Lu Calzada SL y Alcaína estudio de ingeniería*, incluidos en el plan de pago a proveedores. Según las diligencias, las peticiones se iniciaron en febrero de 2013 y finalizaron casi un año después, cuando Pérez Quiles se personó en una notaría para levantar acta de la negativa

**Mena (PSOE): "Al no ser sentencia firme y no estar relacionada con la corrupción, tomaré posesión como alcalde"**

del consistorio a entregarle el material requerido.

En el juicio celebrado la pasada semana en la Ciudad de la Justicia de Almería el interventor, el entonces secretario municipal y el propio alcalde negaron la ocultación de información. Sin embargo, el magistrado Columna recoge las tesis de la Fiscalía y conde-

na a Rogelio Mena a dos años y medio de inhabilitación.

**Recurso** La sentencia relata nueve episodios sobre las solicitudes de información negadas a Juan Pedro Pérez Quiles. Según la versión del acusado, la situación caótica de los archivos y la abundante documentación requerida retrasaron la entrega.

El dirigente socialista anunció en un comunicado su intención de recurrir la sentencia ante la Audiencia Provincial de Almería, ya que el fallo todavía no es firme. Además, asegura que se presentará a la toma de posesión del próximo sábado. "Al no tratarse de una sentencia en

Juan Pedro Pérez Quiles (PP)

**"Vamos a seguir trabajando para descubrir qué se esconde tras esos expedientes"**

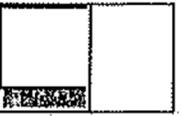
«Juan Pedro Pérez Quiles, portavoz del Partido Popular de Albox, asegura que "lo que se denunció es real y es real también la situación de impotencia y la obstrucción sufrida durante los años de gobierno de Rogelio Mena". "Hay una satisfacción política, pero ahora tenemos que seguir trabajando para descubrir qué se esconde tras esos expedientes y de esas facturas que han estado

ocultando", añade. "Para dar pie a que lo inhabiliten antes que mostrar los documentos, tiene que haber algo oculto", subraya el candidato popular. El denunciante cree además que Mena no debería recurrir el fallo del tribunal porque los hechos son "evidentes" y considera inadecuado que tome posesión el sábado como alcalde cuando ya existe una condena de inhabilitación en su contra.

firmen ni estar relacionada en modo alguno con casos de corrupción o prevaricación, tomaré posesión del cargo como alcalde este sábado 13 de junio con total normalidad", asegura Mena.

El alcalde en funciones apela a los buenos resultados en los comicios del 24M: "Han sido los ciudadanos los que han querido, otorgándonos una mayoría absoluta, que el proyecto del Partido Socialista encabezado por mí persona en el municipio sea el encargado de diseñar el Albox de futuro durante los próximos cuatro años, por lo que al no existir sentencia en firme seguiremos trabajando sin descanso".





## El PP exige que Mena dé un paso atrás y ceda el testigo

El portavoz del PP de Albox, Juan Pedro Pérez Quiles, conminó ayer al alcalde electo de la localidad, el socialista Rogelio Mena, a que «asuma y acate» la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Almería y que sea otra persona la que entre a dirigir el gobierno alboxense. En declaraciones a Europa Press, Pérez Quiles, quien enfrentó la acusación particular en este caso, afirmó que Mena «no debería recurrir» el fallo y aplicar «la democracia que dice que tiene» para «no dilatar en el tiempo» el procedimiento, puesto que «se ha demostrado que los hechos son claros y evidentes».

Para los populares, el regidor socialista ha estado «obstaculizando» la labor de la oposición, de manera que «tendrá que valorar muchos aspectos» antes de volver a asumir la Alcaldía después de que su lista obtuviera mayoría absoluta en los últimos comicios. Con esto, el portavoz de la oposición popular mantuvo su interés en poder consultar los expedientes solicitados, dado que aún no le han sido facilitados, lo que a su juicio «deja entrever que hay algo en esos expedientes» que podrían ser objeto de «presuntas irregularidades».

# Mena, inhabilitado dos años y medio por boicotear a la oposición

El candidato socialista a la Alcaldía de Albox afirma que no dimitirá y que recogerá el bastón de mando el sábado

La dirección provincial del PSOE guarda silencio ante la resolución judicial y ni siquiera valora la posibilidad de tomar medidas disciplinarias.

:: MIGUEL CÁRCELES

ALMERÍA. Rogelio Mena afirmó, al conocer la decisión judicial de sentarle en el banquillo, a finales del pasado año, que vencería al PP «en las urnas y en los tribunales». Lo primero lo consiguió el pasado 24 de mayo, cuando los vecinos de Albox renovaron la confianza de-

positada en el PSOE y le otorgaron a la candidatura que lideraba Mena la mayoría absoluta de los escaños del Consistorio. Lo segundo, sin embargo, le ha deparado un sinsabor que podría dejar a Mena fuera del Ayuntamiento alboxense.

El Juzgado de lo Penal número 1 de Almería, que dirige el magistra-

do decano, Luis Miguel Columna, ha condenado al alcalde en funciones de Albox a dos años y medio de inhabilitación para empleo o cargo público tras considerar que, desde su posición como regidor, «ha impedido constantemente la labor de oposición» ejercida por el concejal Juan Pedro Pérez Quiles (PP), «denegándole de forma sistemáticas varias peticiones de información solicitadas, e impidiéndole el acceso a dicha información cuando se personaba en el Ayuntamiento». La sen-

tencia, que no es firme, declara a Mena autor de un delito contra el ejercicio de los derechos cívicos y le obliga a hacerse cargo, asimismo, de las costas procesales asociadas a la investigación y al juicio oral.

«Estamos absolutamente convencidos de que en todo momento actuó [Mena] de forma dolosa, de forma intencionada de no dar información», indica el magistrado en su sentencia. Y lo argumenta aseverando que «las excusas» dadas por el acusado para no entregar la documentación solicitada «no son admisibles». «No nos vale la excusa de que había mucho trabajo de que no se encontraban los papeles y otras similares. Ante un Tribunal de Justicia se deben dar razones serias para no acceder a la petición de un representante de los ciudadanos cuando las mismas están reconocidas constitucionalmente», alega el magistrado.





De hecho, en este particular pone de relieve el hecho de que «contestaciones como las de que no se encuentra [la documentación solicitada por el PP] no son de recibo» y que «los retrasos menos». Sobre todo cuando «se ha podido observar» que el acusado «ha encontrado rápidamente la documentación» cuando el procedimiento penal avanzó. «El 17 de diciembre de 2014 se abre juicio oral y sólo seis días después está la documentación a disposición de Fiscalía», remarca el titular del Juzgado Penal. «Pero sin embargo, la misma no se entrega al peticionario».

Además, Columna apunta a las contradicciones de las versiones ofrecidas durante la vista oral por el propio Mena, el interventor y el secretario del Ayuntamiento, que «no terminan de ponerse de acuerdo» sobre el número de peticiones de información cursadas por el líder de la oposición, si bien el magistrado resalta que el número no es lo importante, ya que sean las que sean, «lo solicita un concejal, representante de la voluntad popular, y gobierno o no, tiene derecho a la misma, a conocerla y a estudiarla».

«Si el alcalde de la localidad de Albox no contestó de ninguna manera a las innumerables solicitudes de información formuladas en bastantes ocasiones por el concejal de la oposición, el señor Pérez Quiles, ni entregó a éste los documentos reiteradamente solicitados por escrito», relata el magistrado en su sentencia, pese a conocer Mena de las peticiones, «y con dicha actitud pasiva se entorpeció la transparencia de la gestión pública del Ayuntamiento que preside, es evidente que el mismo ha incurrido en un delito de atentado contra los derechos cívicos de la persona», argumenta.

La sentencia no es firme, y contra ella cabe un recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería. La defensa de Mena trasladó ayer, en declaraciones a la agencia Europa Press, que recurrirá la decisión judicial y que, incluso, pedirá «amparo al Constitucional» al considerar que se ha vulnerado el principio de presunción de inocencia de su defendido ante el acto de juicio.

### Mena descarta dimitir

Al conocerse el fallo del tribunal, el alcalde en funciones de Albox remitió un comunicado en el que calificó de «sentencia a todas luces injusta» la decisión del Penal número 1, «al dar más credibilidad a la acusación de una oposición que

ha jugado sucio durante los últimos cuatro años que al testimonio de funcionarios públicos».

Pese a las pruebas documentales —que han sido tenidas en cuenta durante la vista oral— Mena insistió ayer en que «la oposición y cualquier ciudadano» tienen desde su llegada a la Alcaldía «acceso a toda la información demandada». «Un extremo que reconocieron los funcionarios públicos que declararon en el proceso judicial, por lo que me reafirmo en mi inocencia y en la labor impecable que este alcalde y el equipo de gobierno en su conjunto está realizando desde que asumí las funciones en 2013», aseveró.

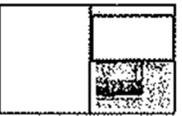
El regidor, cabeza de lista del PSOE en los pasados comicios locales, descartó asimismo dimitir y ceder el paso a otro candidato a la Alcaldía en el pleno de investidura previsto para el próximo sábado. «Al no tratarse de una sentencia en firme ni estar relacionada en modo alguno con casos de corrupción o prevaricación, tomaré posesión del cargo como alcalde con total normalidad», defendió. Además, vinculó su decisión de no apartarse a los resultados electorales. «Seguiremos trabajando sin descanso como venimos haciendo desde el mismo día después de las elecciones municipales», espetó Mena.

Por su parte, la dirección provincial del partido guardó ayer silencio y declinó hacer cualquier valoración al respecto. Tampoco trasladaron que se vaya a tomar alguna medida disciplinaria tras la sentencia.

La investigación judicial se inició después de que Juan Pedro Pérez Quiles, portavoz del PP en el Ayuntamiento de Albox, presentara una denuncia en la Fiscalía Provincial aportando numerosas pruebas documentales —entre ellas, un acta notarial dando fe de la negativa de acceso— en la que trasladaba la imposibilidad de acceder a diversa documentación pública con la finalidad de ejercer su labor de oposición debido a presuntas órdenes por parte del alcalde, Mena. Las peticiones de información versaban sobre diversos expedientes y facturas relativas a tres empresas cuyo pago se encontraba incluido en el Plan de Pago a Proveedores del Ayuntamiento de Albox.

Según declaró ante el tribunal Pérez Quiles —que acudió como denunciante— aún no le ha sido posible acceder a toda la documentación solicitada, ni siquiera después de la apertura de juicio oral. Dicha documentación sí que ha sido trasladada al Ministerio Fiscal.





BERJA

## Detenido cuando iba en busca de su expareja para matarla con una escopeta robada

**Sucesos** El acusado, con orden de alejamiento, fue localizado con un arma sustraída en Níjar en 2010

E. DELA TORRE/LAVOZ  
Redacción

La Guardia Civil, en colaboración con la Policía Local de Berja, detuvieron a última hora del pasado día 3 a F. M. R., de 45 años de edad, vecino de El Ejido, como presunto autor de un delito de tenencia ilícita de armas y un delito de quebrantamiento de condena.

Poco antes de las 21,30 horas del día 3, una dotación en servicio de la Guardia Civil, en cometidos de seguridad ciudadana en la localidad de Berja, recibe el aviso de la Policía Local, en el que les advierten de que un vecino del municipio había visto a una persona manipulando una escopeta de caza, en un camino cercano a

Berja, junto a un cortijo abandonado.

Una vez en la zona, la Guardia Civil comprueba que la Policía Local había localizado a la persona que había sido vista manipulando el arma, a la que habían identificado como F. M. R., encontrando en su poder varios cartuchos del calibre 12.

**Confesión** Tras varias preguntas sobre los cartuchos, así como por el arma que supuestamente había estado manipulando, el ahora detenido termina por indicar a los agentes que está en un cortijo cercano semiderruido, así como que con ella pretendía acabar con la vida de su expareja sentimental.

En una rápida inspección que realizan en el cortijo, los

agentes de la Guardia Civil y la Policía encuentran una escopeta, calibre 12, marca Lamber, semienterrada dentro de una bolsa de basura.

A continuación la Guardia Civil solicita a F. M. R. la guía de pertenencia de la escopeta, además de la licencia de arma, informando que carece

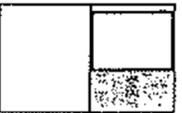
de ésta y que no posee ninguna documentación del arma. Paralelamente, y de las gestiones de la Guardia Civil relacionadas con el arma, los

agentes conocen que el arma larga intervenida fue sustraída el mes de septiembre del pasado año 2010, de un cortijo de la localidad de Níjar, motivo por el que le constataba un señalamiento.

**Orden de alejamiento** Además, la Guardia Civil comprueba que F. M. R. tiene una orden de alejamiento con prohibición de entrar en la localidad de Berja, llevando a cabo en ese momento su detención como presunto autor de un delito de tenencia ilícita de armas y un delito de quebrantamiento de condena.

Las diligencias instruidas por la Guardia Civil, junto con el detenido, han sido puestas a disposición del Juzgado de Instrucción en funciones de Guardia de Berja.





## 'Cazan' a un hombre cuando se dirigía a matar a su expareja con una escopeta

Los agentes localizaron al sospechoso, que confesó su intención de acabar con la vida de su exmujer, en un cortijo semiderruido en la localidad de Berja.

de F. GAVILÁN

ALMERÍA. Agentes de la Guardia Civil, apoyados por la Policía Local de Berja, han evitado un más que probable final trágico en la localidad virgitana tras la detención de un vecino de El Ejido, identificado como F. M. R. y de 45 años, que presuntamente se disponía a acabar con la vida de su expareja con la ayuda de una escopeta.

Según indicaron fuentes de la Comandancia de la Guardia Civil, el

hombre fue detenido el pasado 3 de junio como presunto autor de un delito de tenencia ilícita de armas y un delito de quebrantamiento de condena. F. M. R. confesó a los agentes que lo interceptaron que tenía en su poder una escopeta presuntamente robada con la que pretendía acabar con la vida de su expareja y para ello se saltó una prohibición que tiene vigente y que le impide la entrada al municipio virgitano.

La detención se practicó sobre las 21.30 horas del pasado 3 de junio después de localizar una escopeta de caza e identificar a la persona que la había ocultado en un cortijo semiderruido de la localidad. Fue la Policía Local la que advirtió la presencia del hombre, que había sido visto cuando manipulaba el arma en un camino cercano al pueblo, en un cortijo abandonado.

Los agentes localizaron al sospechoso, quien tenía en su poder varios cartuchos del calibre 12, según detallaron fuentes de la investigación. Tras varias preguntas sobre los cartuchos, así como por el arma que supuestamente había estado manipulando, F. M. R. terminó por indicar a los agentes que la escopeta estaba en un cortijo cercano semiderruido, así como que con ella pretendía acabar con la vida de su expareja.

Con esta información, los agentes hallaron la escopeta semienterrada dentro de una bolsa de basura en el cortijo. El hombre indicó además que

no poseía ninguna documentación del arma, de manera que las gestiones posteriores permitieron averiguar que había sido sustraída en septiembre de 2010 en un cortijo de Níjar.

Los agentes comprobaron que el detenido tenía una orden de alejamiento con prohibición de entrar en la localidad de Berja, llevando a cabo en ese momento su detención como presunto autor de un delito de tenencia ilícita de armas y un delito de quebrantamiento de condena. Las diligencias y el detenido han sido puestas a dispo-

sición del Juzgado de Instrucción en funciones de Guardia de Berja.

### Mujeres protegidas

Según los recientes datos del Ministerio de Sanidad y Asuntos Sociales basados en los acumulados por el Observatorio del Consejo General del Poder Judicial, un total de 2.449 mujeres han venido que ser protegidas desde 2009 en la provincia de Almería frente a sus agresores, aunque en estos momentos son 641 las que reciben algún tipo de protección policial.

Las medidas se arbitran en función de la gravedad de la amenaza, desde extremo a inapreciable, pasando por los niveles bajo, medio y alto. Estas últimas situaciones conllevan la presencia de una patrulla las 24 horas para proteger a la víctima.

En el otro lado de la estadísticas están los agresores. El pasado año fueron juzgados en Almería un total de 188 presuntos agresores -168 españoles frente a 120 extranjeros-, de los cuales el 37,2% resultaron absueltos tras el proceso judicial.

### VIOLENCIA DE GÉNERO

## 016

Es el teléfono de atención a las víctimas de violencia de género. Este servicio es completamente gratuito y ofrece atención las 24 horas del día. Además, no deja huella en la factura del teléfono de las víctimas.





## PROVINCIA

## Admitidos a trámite los recursos por los sondeos mineros

**Tribunales**  
Ecologistas llevaron la causa ante el TSJA y la Comisión Europea por afectar al Cabo de Gata

**EUROPA PRESS**  
Almería

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha admitido a trámite la acción presentada por Amigos del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, federado en la asociación Ecologistas en Acción, por el rechazo de la Junta a estimar el recurso de alzada de la asociación contra la resolución para sacar a concurso sondeos mineros en terrenos enclavados en este espacio protegido de Almería.

El presidente de la agrupación, Enrique Ruiz, ha precisado que también han recibido respuesta de la Comisión Europea (CE) -a la que remitieron una queja por este asunto-, indicando la recepción del tema y su sometimiento a estudio.

Con ambas acciones se pretende impugnar una resolución que, consideran, es "contraria a ley" y "conculca una prohibición expresa" recogida en la normativa ambiental que protege los valores ambientales de Cabo de Gata.

La denuncia de Almería se constituye así en punta de lanza de una casuística que Ecologistas estaba planteando denunciar en las ocho provincias, ya que en todos los casos la Junta había desestimado los recursos de alzada.

**Sentar precedente** Al ser el almeriense uno de los casos más importantes, por la afección al Cabo de Gata, se confía así en "sentar precedente".

Los terrenos declarados francos, que contienen caolín, bentonita, arcillas y rocas bituminosas, se encuentran bajo protección de la Directiva Hábitat y se consideran, por tanto, lugar de interés comunitario (LIC), lo que, según dice el colectivo en su recurso es "incompatible" con la protección ambiental.





## Revisión de oficio de la sentencia de los cementerios

**SILENCIO ADMINISTRATIVO.** Aunque ya ha habido pagos, el Ayuntamiento de Almería ha aprobado en Junta de Gobierno Local iniciar un expediente de revisión de oficio del silencio positivo que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía estimó en favor de la antigua concesionaria de la gestión de los cementerios de la capital (Ceal), y por el que el TSJA condenó al Consistorio al pago de unos cinco millones y medio de euros. Mantienen que dicho silencio es "nulo de pleno derecho".





## Fiscalía pide una multa de 900€ para la monitora que abofeteó a una bebé

● Celebrado el juicio de faltas por los hechos ocurridos en una guardería ● La familia de la menor quería diligencias para estudiar vídeos anteriores y dice que apelará la sentencia

D. C. ALGECIRAS

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras acogió ayer el juicio de faltas contra la monitora de una guardería que abofeteó a una bebé de diez meses. Quedó visto para sentencia, tras solicitar la Fiscalía una multa de 900 euros para la acusada, a razón de 30 euros por jornada durante 30 días.

Fuentes de la familia de la menor presentes en la vista y a su conclusión indicaron que la acusada entre lágrimas señaló que fue una acción aislada provocada por una difícil situación personal que hacía que en aquellos momentos estuviera "estresada" y que perdió los nervios.

Los hechos ocurrieron el pasado día 1 de junio en una guardería privada situada en el barrio de San Bernabé. La madre, según ha contado, pudo ver a la monitora a través de una aplica-

La acusada atribuye lo que pasó a una pérdida de nervios por una difícil situación personal

ción de móvil con conexión a una videocámara del centro infantil, instalada para que los progenitores puedan observar cómo se encuentran sus hijos. Esta mujer vio a la acusada abofetear tres veces a su bebé, un vídeo que ha trascendido y ha llegado a internet.

Denunció los hechos ante la dirección de la guardería, que despidió a la joven, y ante el Cuerpo Nacional de Policía.

La vista de ayer juzgó esos hechos denunciados el pasado día 1 con la grabación aportada en su momento. El abogado de los padres de la cría explicó que la parte denunciante no está de acuerdo en la calificación de lo acontecido como constitutivo de un juicio de faltas. Defienden que se tendrían que haber instruido diligencias previas, para poder estudiar grabaciones anteriores y comprobar si se habían producido hechos similares en el pasado, y así después calificar como falta o como delito según procediera. Incluso que se hubieran incoado esas diligencias independientemente de la calificación de los hechos ocurridos el pasado día 1.

Una tía de la madre contó que

han podido ver otro vídeo anterior en el que se observa a la monitora zarandear a la niña estando ésta en un andador o sillita y que después la coge "y se la lleva fuera de cámara", nuevo vídeo, añadió, al que aludió el abogado de la familia en el juicio.

La familia de la niña, por ello, adelantó ya ayer que sea cual sea la sentencia piensa apelar.

Fuentes judiciales indicaron que lo sucedido no derivó en ningún tipo de lesión y que de ahí la calificación de juicio de faltas y la ausencia de diligen-

cias. La petición de la Fiscalía es la máxima establecida en el código penal para la tipificación fijada.

La madre de la niña, Luz Mari Triviño, salió llorando del Palacio de Justicia. "No puedo hablar. Hay que esperar, pero no

entiendo nada. ¡Qué no le va a pasar nada! A un bebé de diez meses le pueden pegar; aquí en España le pueden pegar a todos los niños chicos. Que se sepa. Y no pasa nada", enfatizó.

Los padres de la menor estuvieron arropados por un buen número de familiares y amigos. Se vivieron momentos de tensión tanto dentro del juzgado como fuera. La acusada entró por la parte de atrás de las instalaciones judiciales. Al término del juicio decenas de personas esperaron su salida en esa zona. Pero entonces por donde

Los padres, arropados por familiares y amigos. Se viven momentos de tensión

se marchó fue por la puerta principal del Palacio de Justicia, protegida por varios agentes de la Policía Nacional, pero no sin que faltase tensión también porque en ese lugar también había conocidos de la parte denunciante.





# Piden 900 euros para la monitora que abofeteó a un bebé de meses

Los padres de la pequeña no están conforme con el juicio de faltas y piden que se abra una investigación para elevar el caso a delito de lesiones. La acusada admitió los hechos ante la jueza

TORRES EDWARDS

**ALGECIRAS.-** El juicio rápido por faltas de una monitora de una guardería de la ciudad que abofeteó a una niña de once meses quedó ayer visto para sentencia. El juicio ha sido de falta y la fiscalía ha solicitado 900 euros de multa para la monitora, lo que ha indignado a la familia de la cría, que ayer anunció su intención de pedir que se abra una investigación y se inicien diligencias previas para elevar el caso a delitos por lesiones.

"A una niña de diez meses

La monitora fue escoltada por la policía, ya que un grupo de personas la esperaba en la calle

se le puede pegar. Aquí en España se puede hacer y no pasa nada", se lamentó la madre de la pequeña cuando terminó el juicio y conoció la petición del fiscal.

La vista se celebró en el juzgado de Instrucción número tres de los de Algeciras y la acusada tuvo que salir escoltada por agentes de la policía nacional del Palacio de Justicia, donde se concentraron tanto por la puerta principal como por una trasera familiares y conocidos de la pequeña, en un tenso ambiente, que entiende que la pena solicitada es insuficiente.

La acusada es una joven cuya identidad responde a las iniciales M.J.F. y los hechos ocurrieron el pasado 1 de junio, cuando propinó tres bofetadas a la pequeña. La madre de la niña, Luz María Triviño, a través de una aplicación móvil

que tiene para conectarse con las cámaras de la guardería, La Casita de Chocolate, vio cómo la monitora pegó a su hija. De inmediato denunció los hechos a la dirección de la guardería, que despidió a la monitora.

Ayer en el juicio la monitora admitió que abofeteó a la pequeña, argumentando que estaba estresada por un problema familiar. La joven dijo estar arrepentida y pidió perdón, asegurando que se trataba de un hecho aislado, que era la única vez que había pegado a uno de los pequeños de la guardería.

La responsable de la guardería aseguró que no tiene constancia de que se hayan producido más lesiones. Tampoco existen denuncias de otros padres que tienen niños en el centro, ubicado en la barriada de San Bernabé.

La jueza de la sala número 3 del Juzgado de Primera Instancia de Algeciras ha rechazado procesar por la vía penal este caso. Según fuentes judiciales presentes en el juicio, al no haber lesiones en la pequeña los hechos se tipifican como falta.

El fiscal ha pedido una multa de 30 euros al día duran-

te un mes por un total de 900 euros para la acusada.

El abogado de los padres de la pequeña Irina, Juan María Corbacho, informó a la prensa que se plantean recurrir, sea cual sea la sentencia, para solicitar que se instruyan diligencias, ya que dijo existen sospechas de que este caso se ha repetido, con la misma niña, en ocasiones anteriores.

En este sentido, una tía de la pequeña manifestó ayer a la prensa al término del juicio que existe otro vídeo, además del que ya se ha difundido, en el que la monitora supues-

tamente "zarandea" a la niña en un carrito, y luego la coge y sale de cámara. Sin embargo este vídeo no se mostró en el juicio.

La acusada tardó ayer casi una hora en salir del Juzgado, de la Plaza de la Constitución, ya que un gran número de personas la esperaba a la salida del mismo. Cuando este grupo se trasladó a la puerta trasera del mismo ante la sospecha de que saldría por ahí, la Policía Nacional la escoltó, finalmente, por la puerta principal, donde no obstante, otro grupo de personas la increpó.





## Rechazan el recurso de IU que le daría la mayoría en Olvera

### LA VOZ

**OLVERA.** La Junta Electoral Central (JEC) ha acordado inadmitir a trámite «por extemporáneo» el recurso formulado por IU en relación a dos votos que fueron anulados en Olvera. Se da la circunstancia de que PSOE e IU empataron a cinco concejales con un voto de

diferencia a favor del PSOE, de manera que la estimación de este recurso habría dado la vuelta a la situación actual.

El acuerdo de la JEC expone que el 2 de junio se recibió en la Junta Electoral Central el recurso interpuesto por el representante de IU contra el acuerdo de la Junta Electoral de Zona (JEZ) de Ar-

cos de la Frontera de 28 de mayo de 2015, resolutorio de reclamaciones contra el acto de escrutinio general correspondiente al municipio de Olvera.

Señala la resolución que el recurso fue presentado ante la JEC en lugar de ante la JEZ de Arcos, la cual acredita que el acuerdo por el que resolvió las reclamaciones presentadas fue notificado a la formación recurrente cinco días antes.

En consecuencia, el recurso «debe entenderse interpuesto de forma extemporánea por haberse presentado transcurrido holgadamente el plazo de un día previsto en el artículo 108.3 de la Ley

Orgánica de Régimen Electoral General (Loreg)». Así las cosas, la JEC ha acordado inadmitir a trámite por extemporáneo el recurso de referencia, con lo que la JEZ de Arcos deberá realizar la proclamación de electos en el municipio de Olvera conforme al resultado del escrutinio general realizado por dicha Junta Electoral de Zona.

Contra este acuerdo no cabe recurso, si bien el acuerdo de la JEZ sobre proclamación de electos puede ser objeto del recurso contencioso-electoral previsto en los artículos 109 y siguientes de la Loreg.





## El niño de la maleta, al fin con su padre

P. O. D. Madrid

Un mes y cinco mil euros de fianza después, Ali Ouattara, marfileño de 42 años, fue puesto en libertad. El padre de Adou, mundialmente conocido como *el niño de la maleta*, se reunió finalmente ayer con su mujer Lucille y su hijo en Ceuta, por donde ambos trataron de alcanzar España el pasado 7 de mayo. El niño lo hizo de la mano de una desconocida marroquí de 19 años —Fátima Y— dentro de su trolley de ruedas, y fue descubierto por los agentes de la Guardia Civil de la frontera del Tarajal al ver su figura acurri-

cada en el equipaje cuando pasó por los rayos X. Esa imagen radiografiada dio la vuelta al mundo. El niño ingresó en un centro de menores ceutí del que salió el lunes. Su portadora sigue en prisión acusada de un delito de tráfico de seres humanos. El padre estuvo encarcelado hasta ayer. Tenía permiso de residencia y trató de cruzar la frontera aquel mismo día de mayo para reunirse con el pequeño, pero fue retenido por los guardias al reconocer la foto de su hijo. La familia, unida al fin, comenzará una nueva vida en Fuerteventura.





# El padre del 'niño de la maleta' se declara inocente y "engañado"

Ali Ouattara dice haber sido ajeno al método para introducir a su hijo en suelo español.

**R. E. SEVILLA**

La felicidad no le cabe en una maleta y Ali Ouattara tampoco se imaginaba que el pasaporte a la dicha, la alegría de reagrupar a su familia en España, pasara por introducir a su hijo en una para traspasar la frontera de Ceuta. "Me engañaron" y no se siente "culpable", explicó ayer en Sevilla.

Junto a su esposa, Lucie, y su

abogado, Juan Isidro Fernández, el padre —que salió el lunes de la prisión de Botafuegos— afirmó que intentó en dos ocasiones traer a España a su hijo Adou, de 8 años —que ha pasado un mes en un centro de menores en Ceuta—, aunque el Gobierno se lo denegó porque no cobraba suficiente en la lavandería en la que trabaja en Fuerteventura. Ante esa negativa, reconoció que pagó 5.000 euros para que le ayudaran por la frontera de Ceuta, aunque creyó que las personas con las que contactó en Marruecos pasarían a su hijo de forma normal y no metiéndolo en una maleta.

Su abogado, que celebró el "final feliz" de la odisea, se mostró esperanzado en que Ali no tenga problemas para volver a su trabajo, y apuntó que la familia —que viajó ayer a Fuerteventura— ha recibido donaciones anónimas y altruistas de Alemania.



DESENLACE DE UNA PERIPECIA MIGRATORIA

# El padre del niño de la maleta insiste en que le «engañaron»

► Ahora intentará traer a España a su hijo mayor, que aún está en Costa de Marfil

J.C.  
SEVILLA

Alí Outtara, el padre del niño de 8 años localizado cuando trataba de pasar la frontera oculto en una maleta, defendió ayer de forma vehemente su comportamiento. «No soy culpable, sino una víctima. Me enga-

ñaron», dijo a los periodistas mientras el pequeño no dejaba de abrazarle después de un mes sin verle.

Recién salido de la cárcel tras pagar una fianza, y con la obligación de comparecer periódicamente ante un juez, el padre se presentó como un hombre «respetuoso con la justicia» que siempre ha hecho «las cosas por la vía legal», como demuestran los dos intentos infructuosos de iniciar los trámites de reagrupación familiar tras morir el familiar que cui-

daba al pequeño Adou en Costa de Marfil. «Pero no puedes controlar cómo actúan los demás», lamentó.

Los trámites no prosperaron porque no ingresaba el mínimo exigido, y como tampoco encontraba un trabajo para que la nómina de su mujer lo compensase, optó por pedir ayuda a una persona que parecía «respetable» que, estando en Castillejos (Marruecos), le aseguró que el pequeño pasaría la frontera en 15 minutos. Pagó 5.000 euros y creyó que entraría de forma regular. «Aunque no hubiera podido estar con él, si llego a saberlo no hubiera puesto su vida en riesgo», sentenció.

Ahora, Alí trata de recuperar el tiempo perdido con su hijo pequeño y, en breve, empezar a pensar cómo traer al hijo mayor que aún continúa en Costa de Marfil. Su pensamiento más inmediato, reconoció, es saber si durante este tiempo que ha pasado encarcelado le han mantenido su puesto de trabajo en una lavandería de Fuerteventura. ■

## Un profesor ceutí destinado en Badajoz, condenado por abusos

09 JUNIO 2015

EL FARO

La Audiencia Provincial de Badajoz ha impuesto una condena de ocho años de cárcel para el profesor, natural de Ceuta, que fue acusado de abusar sexualmente de una alumna suya sobre la que mantenía una diferencia de edad de 25 años.

Los hechos tuvieron lugar en un colegio público de una localidad próxima a Badajoz cuando la niña tenía 12 años, tal y como ha publicado la prensa de la localidad. En la sentencia se considera probado que L.G.T. aprovechó el primer año de estancia de la niña en el centro para generar una progresiva relación de confianza que le permitió satisfacer sus deseos sexuales.

En un primer momento, cuando la chica tenía 12 años, se quedaba solo con ella durante los recreos y comenzaba a besarla en la boca, a darle abrazos y a realizarle tocamientos. Para conseguir su objetivo, el maestro le dijo que tenía 38 años (diez menos que su edad real) y que a pesar de estar casado y tener dos hijos "estaba dispuesto a dejarlo todo por ella".

Durante las vacaciones de verano, el profesor la recogió en reiteradas ocasiones y se trasladó con ella a un hotel de la localidad donde siguió abusando de ella. Más tarde, la chica se marchó fuera de la localidad, pero cuando regresaba al pueblo el profesor se encontró con ella "en no menos de quince ocasiones" para mantener relaciones sexuales completas.

En ese momento la niña tenía 13 años. La Audiencia impone 8 años de cárcel y 4 años de inhabilitación especial para el ejercicio de la docencia. Y una vez cumplida la condena, se le aplicarán 8 años de libertad vigilada y 12 años de alejamiento de la víctima. También deberá indemnizarla con 23.000 euros.

# Respaldo judicial al Cabildo

## La Justicia avala el registro a nombre de la Iglesia de la mezquita-catedral

► El auto estima que la inmatriculación del histórico templo cordobés es legal y fue supervisada por los registradores

P. GARCÍA-BAQUERO/R. AGUILAR  
CÓRDOBA

**U**n juez ha archivado la causa contra el Obispado de Córdoba por las inmatriculaciones de la Iglesia, abierta a raíz de las denuncias presentadas por el concejal en funciones de Unión Cordobesa (Ucor) Carlos Baquerín y los exalcaldes de IU Julio Anguita, Herminio Trigo y Manuel Pérez. A estas denuncias se unieron las de destacados dirigentes de movimientos locales de izquierda, como Aureliano Sáinz y José Larios, que insistían en los mismos delitos e inmuebles.

El auto del Juzgado de Instrucción 6 de esta ciudad andaluza defiende, en línea con la Fiscalía, que los hechos denunciados carecen de contenido penal, dado que la inmatriculación de bienes inmuebles por la diócesis está amparada por la Ley Hipotecaria. La instrucción del caso concluye que «todas las inmatriculaciones se han realizado en cumplimiento estricto de la legalidad vigente y que han sido supervisadas por los registradores de la propiedad».

El auto añade que «en ningún caso se puede suponer la comisión de delitos penales por parte de las autoridades, funcionarios o la Diócesis de Córdoba». En este sentido, el auto del juez señala que la Mezquita fue adquirida por la Diócesis mediante donación del Rey Fernando III en el año 1236 y, desde entonces, ha sido poseída de manera pública pacífica y no interrumpida en concepto de dueño.

### Hechos sin «contenido penal»

Entre los razonamientos jurídicos del titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Córdoba, que asumió el total de las denuncias sobre este asunto, figura que en la primera denuncia interpuesta por Baquerín «éste aludía a presuntos delitos de estafa, apropiación indebida, usurpación con los agravantes de alevosía, abuso de superioridad, abuso de confianza y prevalencia del carácter público del culpable; falsificación de artículos y documentos privados, delitos contra la administración pública, de prevaricación administrativa, de omisión de deber de perseguir delito y de ocultación de documentos por autoridades públicas».

En segundo lugar, el juez concluye que los hechos denunciados carecen «manifiestamente de contenido penal». Y ahonda en el hecho de que los antecedentes de esta resolución tienen como base fundamental la inmatriculación

### Pulso por la propiedad del edificio

**2006**  
El Cabildo inscribe en el Registro la mezquita-catedral. Se ampara en la ley Hipotecaria, que permite a los obispos la equiparación a la función de fedatarios públicos.

**FEBRERO DE 2014**  
Una plataforma laica abre una recogida de firmas para pedir la titularidad pública del templo.

**ABRIL DE 2014**  
El Ministerio de Hacienda afirma que la mezquita-catedral es propiedad de la Iglesia desde 1236 y que nunca ha pertenecido al Estado. La Junta encarga un informe legal para saber cómo reclamarla.

**SEPTIEMBRE DE 2014**  
IU y PSOE presentan un recurso ante el Constitucional contra la propiedad de la Iglesia que no llegó a sustanciarse por defectos de forma.

**NOVIEMBRE DE 2014**  
El concejal Carlos Baquerín presenta la primera denuncia contra la inmatriculación del templo, a la que se sumaría luego la de exalcaldes de IU.

**ENERO DE 2015**  
El Ayuntamiento realiza la primera de muchas inscripciones en el inventario municipal para evitar problemas futuros de inmatriculaciones.

de bienes inmuebles por parte de la Diócesis de Córdoba por el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, del artículo 4º de Reglamento Hipotecario, que permitió la inscripción por parte de la Iglesia de los templos destinados al culto.

Además, el titular del juzgado sostiene que hay que partir de la base de que en el ordenamiento jurídico la inscripción de bienes inmuebles en el registro de la propiedad no tiene un carácter meramente constitutivo, frente al denominado sistema australiano o del «Acta Torrens», sino que adopta un sistema intermedio en la vía de ad-

quisición de la propiedad que es de título y modo. Es decir, que «la inscripción en el Registro de la Propiedad no supone necesariamente la titularidad real del inmueble, sino tan solo la forma en la que la mayoría de los casos y frente a terceros (sistema de inoponibilidad) que adquieran en virtud de la fe pública registral».

### **Satisfacción del Cabildo**

El Cabildo de la Catedral se felicitó ayer porque el auto «da la razón a los argumentos que el Cabildo viene defendiendo desde hace más de un año y corrobora que el titular del templo es la Iglesia desde hace ya casi ocho siglos, por donación de Fernando III en 1236. Por ello el Cabildo confía en que, tras esta decisión de la Justicia, «se ponga fin a la polémica sobre la titularidad de la Catedral de Córdoba, antigua Mezquita».

Por su parte, el edil en funciones Carlos Baquerín avanzó su «intención de recurrir», puesto que entiende que «hay causa para que siga la instrucción».

## DENUNCIAS DESESTIMADAS

# El juez avala que la Iglesia cordobesa se haya apropiado de la mezquita

● Considera que la ley hipotecaria ampara las inmatriculaciones de la diócesis

● El Senado votó a favor de modificar la ley para impedir futuras inscripciones

SEVILLA

Las inscripciones en el Registro de la Propiedad que la Iglesia católica ha realizado de diversos inmuebles históricos, como la mezquita de Córdoba o la catedral de Sevilla, es ajustada a derecho porque cuenta con el aval de la ley hipotecaria actual. Así lo ha determinado un juzgado de Córdoba, que acaba de archivar las tres denuncias presentadas por un concejal local y colectivos como Andalucía Laica y Cordobeses por el Patrimonio, este último encabezado por el exdirigente de IU Julio Anguita y la exalcaldesa Rosa Aguilar.

Las denuncias fueron presentadas entre enero y mayo de este año. En ellas se apuntaba directamente al arzobispo de Córdoba, Demetrio Fernández, y al cabildo de la catedral, y se incluía además al alcalde de la ciudad, José Antonio Nieto, y a la junta local de gobierno por «dejación» al tratarse de bienes incorporados al patrimonio municipal. Coincidían las tres denuncias en que podrían haberse cometido los presuntos delitos de «estafa, apropiación indebida, usurpación, prevaricación y dejación de funciones, y falsedad documental».

Sin embargo, el juez de instrucción número 6 de Córdoba concluye, tras reclamar varios informes de instancias municipales y la dióce-

sis, apoyados por el fiscal, que los hechos denunciados «carecen manifiestamente de contenido penal», y niega que hubiera una actitud pasiva por parte del consistorio.

El juez argumenta que las inmatriculaciones que realizó la Iglesia tienen amparo en la ley hipotecaria y el reglamento hipotecario de 1947 —aprobados en plena dictadura franquista pero aún vigentes—, cuyas modificaciones introducidas en 1998 por el Gobierno de Aznar equiparaban al obispo con un fedatario público, dando pie a que sin tener que acudir a ningún notario ni aportar más pruebas que su palabra la Iglesia pudiera poner a su nombre edificios que hasta entonces eran considerados públicos, aunque no constara que fueran propiedad de nadie.

El auto del juez de Córdoba recuerda que la mezquita fue una donación de Fernando III en 1236, recogiendo el criterio eclesial de que la ocupación pacífica durante un siglo es garantía jurídica de titularidad. Y dice que la gestión municipal de la limpieza y el mantenimiento, por ejemplo, no garantiza que la propiedad sea del consistorio.

El Congreso estudia la reforma de la norma, que cuenta ya con el visto bueno del Senado, pero esta no tendría efectos retroactivos, con lo que en la práctica su efecto sería nulo porque los inmuebles de más valor ya están a nombre de la Iglesia. ■

## Miles de registros iniciales de edificios y terrenos desde el 2003

►► El boom inmobiliario de la Iglesia católica se produjo sobre todo a partir del 2003. Fue cuando comenzaron las inmatriculaciones (primer registro de una finca) de miles de propiedades, desde templos de culto a plazas anexas, monolitos, terrenos de cultivo, edificios históricos... Siempre con preferencia de aquellos que hubieran sido ya restaurados y no dieran problemas de mantenimiento.

►► Una de las más llamativas, y que más movilización causó, fue la de la mezquita de Córdoba, donde se llevó a cabo además una tarea de catequización disimulando referencias musulmanas. El PSOE registró el mes pasado una proposición no de ley para pedir la devolución de estos bienes y reclamó un estudio para conocer con exactitud cuántos bienes habían sido inmatriculados «fraudulentamente».



## El juez avala las inmatriculaciones de monumentos de la Iglesia

**C.A.  
CÓRDOBA**

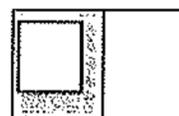
►El juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Córdoba ha acordado el archivo de las denuncias presentadas contra las inmatriculaciones de la Diócesis de Córdoba sobre diferentes monumentos, al resolver que los hechos denunciados «carecen manifiestamente de contenido penal», dado que la inmatriculación de bienes inmuebles por parte de la Diócesis está «amparada» por la Ley Hipotecaria.

Según informa el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), la instrucción del caso concluye que «todas las inmatriculaciones se han realizado en cumplimiento estricto de la legalidad vi-

gente y que han sido supervisadas por los registradores de la propiedad, contra los cuales caben interponer los recursos correspondientes tanto en vía administrativa como judicial». El auto del juez señala que «la Mezquita fue adquirida por la Diócesis mediante donación del Rey Fernando III en el año 1236 y, desde entonces, ha sido poseída de manera pública pacífica y no interrumpida en concepto de dueño».

Tras el fallo, el Cabildo Catedralicio de Córdoba manifestó que se congratula del archivo y recuerda que da la razón a los argumentos que el propio organismo de la Iglesia Católica viene «defendiendo desde hace más de un año. ■





# El juez avala la inmatriculación de la Mezquita de Córdoba por la Iglesia

Archiva la denuncia interpuesta por ex alcaldes de IU contra el Obispado y el actual regidor

TOÑI CARAVACA CÓRDOBA

El titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Córdoba ha acordado el archivo de las denuncias presentadas contra las inmatriculaciones llevadas a cabo por la diócesis cordobesa de diferentes monumentos, entre ellos la Mezquita Catedral, al concluir que los hechos denunciados «carecen manifiestamente de contenido penal». Para fallar a favor de los intereses de la Iglesia católica, el togado se escuda en que el registro de bienes inmuebles por parte del estamento eclesiástico está «amparado por la Ley Hipotecaria».

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) informó ayer de que la instrucción del caso ha resuelto que «todas las inmatriculaciones se han realizado en cumplimiento estricto de la legalidad vigente y que han sido supervisadas por los registradores de la propiedad». En este sentido, indica el auto al que tuvo acceso EL MUNDO, no se puede suponer la comisión de delitos penales por parte de autoridades, funcionarios o la propia diócesis de Córdoba. El fallo recoge que la Mezquita fue adquirida por la Iglesia mediante donación del rey Fernando III en 1236 y, desde, entonces, «ha sido poseída de manera pública, pacífica y no interrumpida en concepto de dueño».

Tras las correspondientes averiguaciones, añade el auto, se concluyó «de manera inequívoca», tanto por parte del área de defensa patrimonial de la Dirección de Patrimonio del Estado como por parte de la delegación de Economía y Hacienda de Córdoba, que la denuncia «carece manifiestamente de fundamento procediendo a su inadmisión».

Por otro lado, en cuanto al Triunfo de San Rafael ubicado junto a la Puerta del Puente, el juez ha recordado que la asesoría jurídica del Ayuntamiento de Córdoba asegura que «no existe ningún documento

que acredite o sirva para acreditar» que el monumento perteneció en algún momento histórico a la institución local. «El simple hecho de que se utilicen servicios públicos en su limpieza o adecentamiento no debe presuponer la titularidad de los bienes», añade.

En definitiva, el juez concluye que todas las inmatriculaciones se han realizado «en cumplimiento estricto de la legalidad vigente y que han sido supervisadas mediante la denominada función calificadora de los registradores de la propiedad». El togado recuerda que el fiscal ha resaltado que las inmatriculaciones se efectuaron «al amparo del vigente reglamento hipotecario

que no prejuzga la titularidad de los bienes y que la posible inconstitucionalidad o ilegalidad de la norma tiene su cauce correspondiente, que no es la vía penal».

## EX ALCALDES

El fallo se produce después de que el pasado mes de marzo el ex alcalde de Córdoba, Julio Anguita, junto a otros regidores municipales de la coalición de izquierdas de esta capital, presentaran una denuncia, que fue apoyada de forma simbólica por 206 cordobeses como número simbólico del artículo que ha permitido la inmatriculación de otros bienes de dominio público del patrimonio histórico de Córdoba.

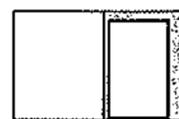
## EL CABILDO ESPERA QUE SE PONGA FIN A LA POLÉMICA

El Cabildo de Córdoba se congratuló ayer de que la decisión judicial haya dado la razón a los argumentos que este órgano eclesiástico viene defendiendo desde hace más de año y corrobora que el titular del templo es la Iglesia desde hace ya casi ocho siglos. Por todo ello, el Cabildo confía en que, tras esta decisión de la Justicia, se ponga fin a la polémica sobre la titularidad de la Mezquita Catedral de Córdoba.

En este sentido, este órgano hizo un llamamiento a los representantes políticos, a las organizaciones de la sociedad civil y a los medios de comunicación para que traten «con responsabilidad, sensibilidad y con respeto a la verdad» todas las noticias relacionadas con este monumento.

Los denunciantes apuntaron a un posible delito de prevaricación por parte de las personas demandadas, el alcalde de Córdoba, José Antonio Nieto, y el Obispado de Córdoba. El también ex coordinador general de IU apuntó que los recurrentes —entre los que se encuentran Herminio Trigo, Manuel Pérez y Andrés Ocaña, como ex alcaldes de Córdoba, todos ellos de IU— consideran que «se ha usurpado un bien de la ciudad de Córdoba y que el Ayuntamiento ha incurrido en algo bastante grave en la medida en que no ha estado a la altura porque tenía que haber defendido el patrimonio municipal, que es de los cordobeses».





# La Justicia tumba la vía penal contra la inmatriculación de la Mezquita

● El juez entiende que la Iglesia ha actuado siempre conforme a "la legalidad vigente"

**L. Pérez**

Fin a la primera vía judicial abierta contra la inmatriculación de la Mezquita-Catedral y otros monumentos de la ciudad. "Los hechos denunciados carecen manifiestamente de contenido penal". Con esta rotundidad se manifiesta el titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Córdoba para decidir el archivo de todas las denuncias interpuestas por la vía penal contra las inmatriculaciones de bienes llevadas a cabo por la Diócesis cordobesa en los últimos años. La medida afecta a las querrelas que interpusieron el edil de UCOR Carlos Baquerín; el exalcalde de Córdoba, Julio Anguita, junto con 205 personas más; el miembro de Equo José Larios, y el representante de Andalucía Laica Aureliano Sainz, si bien no impide que estos puedan llevar a cabo las acciones civiles que consideren.

La sentencia señala que la vía penal no es el camino para este tipo de reclamación

Después de varios meses de espera, el TSJA informó ayer del fallo del magistrado Armando García Carrasco, quien había unificado en una única causa todas las querrelas presentadas contra la Diócesis de Córdoba y el Ayuntamiento. El magistrado es claro y muy rotundo en sus planteamientos y en apenas tres folios écha por tierra todos y cada uno de los argumentos de los querrelantes bajo la premisa de que cuantas acciones se han realizado por parte de la Iglesia han estado amparadas en todo momento por la Ley Hipotecaria "y han sido supervisadas en todo momento por los registradores de la propiedad, contra los que cabe interponer los recursos correspondientes tanto en vía administrativa como judicial". Dicho con más claridad: "En ningún caso" han cometido ni la Diócesis, ni el obispo, ni el alcalde, ni los funcionarios ilícito penal alguno.

En su sentencia, el juez hace suyos los planteamientos de la defensa de la Iglesia, de los letrados municipales y de la propia Fiscalía, que ya solicitó el archivo de la

## El Cabildo espera que concluya la polémica sobre el monumento

El Cabildo Catedral se mostró ayer satisfecho con la decisión del Juzgado de Instrucción número 6 de archivar la vía penal contra la inmatriculación de la Mezquita y otros monumentos de la ciudad. En opinión del Cabildo, "esta decisión da la razón a los argumentos que" el propio organismo de la Iglesia Católica viene "defendiendo desde hace más de un año y corrobora que el titular del templo es la Iglesia, desde hace ya casi

ocho siglos, mediante donación del Rey Fernando III en el año 1236, y desde entonces ha sido poseída de manera pública y pacífica y no interrumpida en concepto de dueño". Por todo ello, el cabildo confía en que, "tras esta decisión de la Justicia, se ponga fin a la polémica sobre la titularidad de la Catedral de Córdoba, antigua Mezquita", y reclama responsabilidad a la hora de tratar un asunto de esta envergadura.

## La plataforma dice que seguirá con la vía civil y constitucional

La Plataforma Mezquita-Catedral, Patrimonio de Tod@s se mostró ayer apesadumbrada por la decisión judicial que determina que no existen delitos sobre las inmatriculaciones de la Diócesis de Córdoba. El colectivo manifestó que "la inexistencia de un delito concreto que tipifique la apropiación de bienes con normas inconstitucionales, algo que sólo podía hacer la Iglesia Católica, para nada justifica legal ni éticamente su comportamiento". Además,

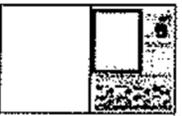
la plataforma agradece al juez que "llame permanentemente Mezquita al monumento, como hace la ciudadanía y el mundo entero", pero le sorprende que "emita pronunciamientos civiles -que dice evitar y que no son de su competencia-, tales como que fue 'adquirida por donación', cuando no existe documento alguno que lo acredite". Por último, el colectivo señala que continuará con las vías civil y constitucional que mantiene abiertas contra la Iglesia.

causa en su momento. En su escrito, el Ministerio Público puso de manifiesto "la falta de tipicidad penal de los hechos" ya que se actuó al amparo del reglamento hipotecario vigente. Al asumir los postulados de la Fiscalía el juez da un tirón de orejas a los querrelantes al afirmar que "la posible inconstitucionalidad o ilegalidad de la norma tiene su cauce correspondiente, que no es la vía penal".

Así, la sentencia considera probado que "la Mezquita fue adquirida por la Diócesis mediante donación del Rey Fernando III en el año 1236 y, desde entonces, ha sido poseída de manera pública pacífica y no interrumpida en concepto de dueño". Sobre el Triunfo de San Rafael, el fallo recuerda que el propio Consistorio emitió un informe el 14 de octubre de 2014 donde se concluye, "de manera rotunda e inequívoca, que no existe ningún documento que acredite" que el monumento ha sido propiedad municipal en algún momento. En este sentido, el juez García Carrasco señala que la presencia de estos informes municipales demuestra que "no ha existido actitud pasiva" por parte del Consistorio "en defensa del patrimonio municipal".

Por último, el magistrado hace también suya la tesis de la Fiscalía que señala que "el simple hecho de que se utilicen servicios públicos para su limpieza o adecentamiento no debe presuponer titularidad de los bienes".





PROGRAMA DE COORDINACIÓN 2014

EL NÚMERO DE LLAMADAS HA DESCENDIDO

## 142 mayores denuncian abandono o malos tratos

La mayoría de las personas afectadas que alertaron fueron mujeres

A.R.A.  
CÓRDOBA

Un total de 142 mayores denunciaron a lo largo del 2014 estar sufriendo una situación de negligencia, abandono o malos tratos a través del teléfono de atención a las personas mayores de la Junta de Andalucía, según los datos facilitados por la Delegación de Salud, Igualdad y Políticas Sociales. Desde el año 2008 hasta el 2014, el número de llamadas registradas en Córdoba ha ido en descenso, pasando de un total de 426 en el 2008 a 351 en el 2013 y 374 el año pasado. Del total de las comunicaciones que se han producido en Córdoba, que suponen un 9,39% de todas las registradas durante este periodo en toda Andalucía, la mayoría fueron realizadas por mujeres (278).

En cuanto al motivo de la llamada, la mayoría de las que se registraron a lo largo del pasado año fueron de carácter informativo, frente a las 142 llamadas de denuncias. Del total de llamadas informativas, la mayoría fueron de atención a la ciudadanía (201) y para la resolución de dudas acerca de la Tarjeta Andalucía

### + datos

#### ATENCIÓN TELEFÓNICA

☎ 900 858381

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales mantiene abierto las 24 horas del día el teléfono gratuito de atención a las personas mayores, en el número 900 858 381.

#### FUNCIONES

Los servicios que presta este teléfono para la atención a personas mayores consisten en detectar vía telefónica de forma rápida cualquier situación de riesgo o de maltrato que puedan estar sufriendo las personas mayores para facilitar a los afectados información sobre los servicios y recursos existentes en Andalucía. También se recogen por esta vía las quejas existentes sobre el funcionamiento de los centros de atención especializada a personas mayores.

Junta 65 (31). En relación con las 142 llamadas que daban cuenta de una denuncia, la mayoría alertaban de situaciones de ne-

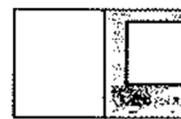
gligencia y abandono (86), seguidas de situaciones de maltrato psicológico (27), físico (20), financiero (9) e institucional (4). Los motivos de llamadas del ámbito institucional estaban relacionados principalmente con el trato inadecuado, la alimentación o deficiencias en el inmueble, según los datos de la Delegación Provincial.

En cuanto al nivel de intervención derivada de las llamadas, la mayoría de las llamadas registradas en el ámbito privado (136) requirieron una intervención media (127), en cuatro casos la intervención fue alta y en cinco leve. En el ámbito institucional, todas las intervenciones requeridas fueron de nivel medio.

**MÁS MUJERES AFECTADAS** // La mayoría de las personas afectadas en la provincia eran de sexo femenino (97), igual que en Andalucía (1.154 de 1.513 eran mujeres). De los 142 casos registrados en Córdoba, 75 se encontraban en situación de dependencia (53 mujeres y 22 hombres).

Asimismo, del total de casos registrados, 47 fueron derivados desde el Servicio de Teleasistencia (SAT) mientras un total de 18 casos fueron finalmente derivados a la Fiscalía de familia (24 en Andalucía) y en cinco ocasiones se procedió a la derivación del caso a la dirección general de violencia de género y atención a las víctimas. =





# La constitución de la Diputación se retrasa a mediados de julio

● La Junta Electoral de Zona de Baza fija para el día 3 de julio el pleno de investidura de los ayuntamientos de la comarca

**R. G. GRANADA**

El calendario postelectoral de la provincia ha sufrido un nuevo cambio. Finalmente, el recurso del Partido Andalucista por la utilización por parte del PSOE de sobres de distintas tonalidades en las pasadas elecciones retrasará

hasta principios de julio la composición de 14 ayuntamientos de las comarcas de Baza y Huéscar, lo que obligará también a retrasar la constitución de la Diputación Provincial.

Ayer, la Junta Electoral de Zona de Baza estableció que, debido al recurso que tramita el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

estableció que el pleno de constitución de los ayuntamientos de su ámbito, incluido el de Baza, no se celebrará hasta el 3 de julio. Según fuentes de la institución provincial, este retraso implicará que la Diputación no se constituya el 25 de junio, como estaba inicialmente previsto, sino que se conforme unos quince días más tarde, casi a mediados de julio.

En cualquier caso, este retraso no va a modificar el calendario del PSOE, el partido que con toda probabilidad recuperará la presidencia de la Diputación a partir del mes de julio. La formación ha con-

cluido ya la ronda de reuniones comarcales para consensuar los criterios de selección de los once integrantes del grupo socialista en la Diputación—incluido su presidente, para el que suenan los nombres de Noel López, Pedro Fernández y Pepe Entrena—, y ya trabajan para componer una lista que quedará elaborada, y aprobada, el próximo lunes 15 de junio.

Según informaron ayer fuentes del PSOE, la Comisión Ejecutiva Provincial presentará su equipo y su propuesta de presidencia para la Diputación—que todavía “no está hecha”— el próximo lunes, tras “analizar la información” y las inquietudes de los distintos partidos judiciales durante las últimas semanas. Una vez que la Ejecutiva Provincial apruebe los nombres, se llevarán a la Comisión Provincial de Listas, que dictaminarán sobre la candidatura, estudiando que cumpla aspectos como la Ley de Paridad. Con el visto bueno de este órgano, la lista vuelve a la Ejecutiva Provincial, en la que se pregunta a los once diputados elegidos quién creen que debe ser el presidente. Una vez decidido el nombre de su cabeza de lista, la propuesta de la Ejecutiva, ya completa, se eleva al Comité Provincial, que tiene la última palabra.

La secretaria general del PSOE de Granada, Teresa Jiménez, se mostró ayer convencida de que la lista, que será creada tras un amplio proceso de consulta, permitirá a los socialistas contar con “un equipo fuerte, unido y cohesionado” que “se dejará la piel por el avance y el desarrollo de todos los municipios y comarcas, y que velará siempre por el bienestar de todos los vecinos, con independencia del lugar en el que residan y también del color político de sus ayuntamientos”. Según Jiménez, “es necesario garantizar una Diputación que devuelva la voz y la capacidad de decidir y de contratar a los ayuntamientos”.





## Confirman que los ayuntamientos de la comarca de Baza se constituirán el 3 de julio

EFE

GRANADA. La nueva Corporación del Ayuntamiento de Baza quedará constituida el próximo 3 de julio, al comunicar la Junta Electoral de Zona que así debe ser en todos los ayun-

tamientos de su ámbito, como ya adelantó IDEAL. La demora se produce después de que el PA presentara un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) por la supuesta utilización por parte del PSOE de sobres de distinta tonalidad en las pasadas elecciones.

Según informó ayer el Ayuntamiento de Baza, será el próximo 30 de junio cuando se celebre el pleno de disolución de la Corporación en funciones y el 3 de julio, según lo comunicado por la Junta Electoral de Zona, cuando se constituya la surgida tras los comicios.





## Imputado por maltrato el guardia civil retirado que pegó a su mujer

**Efe GRANADA**

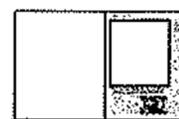
El Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Granada ha imputado un delito de lesiones y otro de malos tratos a un hombre de 53 años, guardia civil retirado, por agredir a su mujer, que tuvo que ser hospitalizada. Según fuentes judiciales, ni la Fiscalía ni la abogada de la mujer han pedido el ingreso en prisión provisional para el hombre, solo una medida de alejamiento de su mujer e hija.

El hombre, que pasó ayer por la mañana a disposición judicial, fue detenido la madrugada del domingo pasado después de que agrediera en el domicilio conyugal a su mujer, de 48 años y que permanece hospitalizada con un traumatismo en el ojo y una fractura de órbita de la que tendrá que ser intervenida, según informaron a *Efe* fuentes policiales.

La agresión fue presenciada por una hija mayor de edad del matrimonio que se encontraba en la vivienda, situada en la zona Norte de la capital. Aunque fue trasladada junto a su madre al hospital para una revisión médica, se constató que no presentaba lesiones por este episodio.

Según informaron desde la Policía, la agresión se originó por una discusión en el transcurso de la cual el detenido, un guardia civil retirado por enfermedad, también recibió algunos golpes.





# Una treintena de menores piden ayuda al IAM como víctimas de malos tratos

● Una guía ayuda a familias y docentes a detectar a tiempo y actuar ante la violencia machista

R. G. GRANADA

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) ha atendido en Granada a 31 adolescentes por maltrato machista desde que en noviembre de 2012 se pusiera en marcha este servicio. Una cifra que hizo pública ayer la delegada del Gobierno, Sandra García, que junto a la coordinadora provincial del IAM, Ana Belén Palomares, presentó la 'Guía para madres y padres con hijas adolescentes que sufren violencia de género'. Una iniciativa, indicó la delegada, "con la que se pretende ayudar a las familias andaluzas a detectar a tiempo y, sobre todo, a saber actuar cuando una adolescente sufre violencia machista".

El mayor porcentaje de casos se da en la franja de los 17 años con un 48% de las menores atendidas, mientras que entre los 15 y 16 años es del 23%. También se ha registrado un caso de adolescente maltratada con 14 años.

La guía, fruto de la experiencia vivida en los grupos de apoyo a familias del Programa de Atención Psicológica a Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género, va dirigida fundamentalmente a los padres de las usuarias de este servicio y a profesionales de servicios de atención a menores, pero también a todos los padres que tengan inte-

rés en prevenir y saber detectar de manera precoz. Para ello, el manual, disponible en la web del IAM, será utilizado como material de trabajo en los programas de coeducación con Ampas y con docentes.

El material, editado en formato digital, cuenta con un cuaderno

de iniciación para las familias, así como con una guía más detallada dirigida a personas expertas que trabajen en este ámbito o que quieran profundizar aún más en la materia. Tanto el cuaderno como la guía buscan fomentar una estrategia de actuación común y coordinada para familias y profe-

sionales, con el fin último de lograr la recuperación integral de las víctimas adolescentes, prevenir recaídas y fomentar futuras relaciones sentimentales sanas e igualitarias.

Según Ana Belén Palomares, la guía surgió de las necesidades detectadas en los grupos de apoyo a familias del Programa de Atención Psicológica a Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género, donde el equipo de psicólogas "responde cada día a las dudas y miedos de madres y padres de víctimas".

El documento da una lista de recomendaciones para actuar con la víctima, como hacerle sentir escuchada, mostrar cercanía, garantizar la confidencialidad, confiar en ella, hablar de la situación de violencia o abuso que vive sin atacarle a él si ella no lo hace, invitarle a recurrir a especialistas si está receptiva, reforzar los pasos que ella proponga para salir de la situación, respetar sus tiempos si ella no quiere aún romper la relación y no corre peligro y ayudarle a hacer un plan de actuación.

El programa de Atención Psicológica a Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género en Andalucía arrancó a finales de 2012, con el objetivo de prestar atención psicológica gratuita a víctimas de entre 14 y 18 años y proporcionar información y orientación a las madres, padres o tutores de dichas mujeres. El servicio se presta a través de un equipo de psicólogas que atiende a las víctimas en sesiones de terapia individuales y grupales para restaurar el daño sufrido por las menores en las relaciones que mantienen con los agresores, prevenir recaídas y fomentar las relaciones igualitarias.





# El juez que investiga vertidos de la cárcel inspecciona la zona durante tres horas

● Durante la visita a la depuradora, al cortijo afectado y al Arroyo Juncal los agentes del Seprona realizaron un reportaje fotográfico

**Y. Huertas** GRANADA

A las 10:30 horas de ayer, tal y como estaba previsto, una comisión judicial, encabezada por el juez Miguel Ángel del Arco, salió de los juzgados de la Caleta hacia el Centro Penitenciario de Albolote. El objetivo: realizar una inspección ocular en la zona para comprobar 'in situ' el posible daño medioambiental causado por los supuestos vertidos de la depuradora del penal.

Según informaron fuentes judiciales, en la comisión iban varios funcionarios del juzgado de Instrucción 6 -órgano que investiga el caso- acompañando al instructor, pero no estuvieron ni el secretario judicial ni la fiscal del caso.

En la diligencia participaron asimismo los peritos designados por el juzgado (ambos de Valencia) y agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la

Guardia Civil, que realizaron un reportaje fotográfico de los lugares inspeccionados. También estuvo el Abogado del Estado, que llevó a sus propios peritos.

Durante el recorrido, que se prolongó durante tres horas, la comisión visitó la actual Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de la prisión -que es nueva- y el Arroyo Juncal, cuyo cauce, según sostiene la parte denunciante, se habría visto afectado por el mal funcionamiento de las anteriores instalaciones.

Asimismo, según detallaron las fuentes, durante la visita se comprobaron "los hundimientos de la finca afectada", que es el Cortijo Las Torres. Su dueña, que fue quien denunció el caso en 2010 y que ejerce la acusación popular, tampoco quiso faltar a la inspección ocular y acudió de igual modo junto a dos ingenieros.

La comitiva judicial recorrió el

arroyo y se tomaron muestras del agua, a fin de determinar si las supuestas emisiones procedentes de la EDAR del penal han podido contaminarla.

La visita a la zona fue acordada por el juez Del Arco en un auto dictado el pasado 12 de mayo. En él encargó además la confección de un informe a los peritos que aclare si "se ha producido un peligro concreto con el consiguiente riesgo

## El abogado del Estado y la denunciante acuden con sus propios peritos

para el equilibrio de los sistemas naturales y salud de las personas" debido a los supuestos vertidos. Asimismo, dispuso que se valore "el alcance de los daños, caso de haberse producido, para personas, cosas materiales y físicas".

También encomendó el juez a los expertos que determinen "los efectos que pueden producir los parámetros que superen, en su ca-

so, los valores legales", en el cortijo Las Torres, en el cauce del Arroyo Juncal y su cauce receptor.

Entre las personas hasta ahora imputadas están responsables de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) o la actual delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía, Sandra García, cuya declaración, prevista el mes pasado, fue finalmente aplazada.

En esta investigación, el juez trata de esclarecer si se ha cometido una posible prevaricación ambiental omisiva por parte de los funcionarios responsables en materia medioambiental que no pusieron remedio a la situación y otro posible delito contra el medio ambiente. En uno de sus últimos autos, el magistrado consideró que hay indicios de delito y tildó este asunto de "complicado, complejo, con evidentes implicaciones políticas y sociales respecto al medio ambiente".

El Abogado del Estado pidió en su día el archivo de la causa alegando la inexistencia de vertidos. Para la Fiscalía de Medio Ambiente, gran parte de los ilícitos indiciariamente apreciados estarían prescritos.



## El juicio por el robo de la pistola de Pavarotti se adelanta al 8 de julio

Y. H. GRANADA | ACTUALIZADO 10.06.2015 - 01:00

0 comentarios 0 votos

Me gusta 0 0 COMPARTIR

El juicio al agente de la Policía Local de Granada acusado de la desaparición, durante tres días, de la pistola de 'Pavarotti', el policía famoso por el ímpetu con el que usaba su silbato mientras dirigía el tráfico en las calles de la ciudad, será el próximo 8 de julio en el juzgado de lo Penal 6.

Según informó a este diario el abogado defensor del agente, Domingo Domingo, aunque la vista estaba inicialmente prevista para el 16 de julio, se ha adelantado el señalamiento.

En manifestaciones a **Granada Hoy**, el letrado anunció que pedirá para su cliente, que se enfrenta a un año y medio de cárcel, la libre absolución, pues entiende que "no se da el ánimo de enriquecimiento que requiere el delito de robo" que se le imputa. Junto a ello, asegura que "la taquilla -de la que desapareció el arma- no fue forzada" y que "está prohibido por ley dejar las armas en el vestuario".

La Fiscalía, en sus conclusiones provisionales, acusa al agente de un posible delito de robo con fuerza en las cosas. Pide que indemnice al Ayuntamiento de Granada con la cantidad en la que sean tasados los daños ocasionados en la taquilla y aprecia la atenuante de reparación del daño, pues el arma reglamentaria de 'Pavarotti' acabó siendo devuelta a su dueño.

El Ministerio Público plantea además una alternativa en la calificación penal de los hechos: que sean considerados un delito de coacciones, por el que pide dos años y tres meses de prisión.

Los hechos sucedieron entre los días 1 y 4 de febrero de 2013, en las dependencias de la Huerta del Rasillo. La Fiscalía cree que el procesado actuó "con ánimo de lucro injusto", abrió la taquilla de su compañero "y se apoderó de todas sus pertenencias y útiles de trabajo".



## Detenido un gorrilla por agredir a una mujer que no quiso pagarle

E. PRESS GRANADA | ACTUALIZADO 10.06.2015 - 01:00

La Policía Nacional de Granada ha detenido a un hombre, de 46 años con numerosos antecedentes policiales, como el presunto autor de una agresión a una conductora así como de los daños causados en su vehículo que se encontraba estacionado en una calle de la zona norte de la capital cuando este quiso hacer las labores de aparcacoches.

Los hechos ocurrieron cuando una conductora estacionó su vehículo y fue interceptada por un aparcacoches de la zona que le exigió dinero a cambio de estacionar su turismo una oferta que la conductora declinó momento el que el agresor arrancó el limpia parabrisas del turismo.

Ante el reproche de la víctima por los daños ocasionados en el vehículo, este hombre comenzó a propinarle varias patadas y puñetazos en diversas partes del cuerpo y fueron varios ciudadanos, testigos de lo que estaba ocurriendo, los que avisaron a la Policía.

Los agentes se personaron en el lugar donde atendieron en primera instancia a la víctima de las agresiones y, posteriormente, comenzaron con la búsqueda del agresor que se había marchado del lugar al percatarse de la presencia policial aunque finalmente fue localizado en un parque próximo al lugar de los hechos.

El presunto agresor fue detenido, trasladado a dependencias policiales y puesto a disposición judicial.



► SAN JUAN DEL PUERTO

## El TSJA considera procedente el despido de cuatro empleados de Giahsa

● Absuelto el Ayuntamiento de la denuncia interpuesta por los trabajadores ● Fueron despedidos cuando el Consistorio dejó la MAS

S.P. HUELVA

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha absuelto al Ayuntamiento de San Juan del Puerto de la denuncia por despido improcedente interpuesta por cuatro trabajadores que prestaban servicio en Giahsa, empresa de agua la MAS (Mancomunidad de Servicios de la provincia de Huelva).

El alcalde en funciones muestra su satisfacción por la sentencia

La sentencia del TSJA, según informó el Ayuntamiento en un comunicado, recoge que "no hay fundamento legal para condenar al Ayuntamiento demandado, por lo que queda absuelto de las consecuencias del despido".

En septiembre de 2012, el Ayuntamiento de San Juan acordó en Pleno la separación voluntaria del municipio de la Mancomunidad de Servicios y la recuperación de la gestión de los ser-

vicios que constituían el ciclo integral del agua y de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Posteriormente, el Consistorio delegó la prestación de estos servicios en Grupo Raga S.A., momento en el que estos cuatro trabajadores, que habían prestado servicio en Giahsa durante varios años, interponen una demanda contra el Ayuntamiento, la MAS, Giahsa y Grupo Raga por despido improcedente, dado que no se llevó a cabo la subrogación a la nueva empresa.

Ahora el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que señala que no hay fundamentos para la condena "pues ni ha habido traspaso (por parte de Giahsa) de infraestructura u organización empresarial básica para la explotación a favor de la empresa entrante o el Ayuntamiento, ni el Ayuntamiento puede quedar vinculado por la subrogación al no haber sido parte en la negociación".

El alcalde en funciones de la localidad, Juan Carlos Duarte, ha mostrado su "satisfacción" por la sentencia puesto que, "una vez más, la justicia se pone de nuestro lado".



## Especial

**DEMANDAS** El sindicato señala la "urgencia" de dotar a las sedes judiciales y los juzgados de más medios humanos y técnicos

# CSIF exige medidas para modernizar la Justicia y aprobar el Estatuto Profesional

**NECESIDAD** Dignificación de la labor de los funcionarios de la Administración de Justicia **RECLAMAN** CSIF exige la recuperación del poder adquisitivo, el reintegro de las pagas extras suprimidas y el establecimiento de la cláusula de revisión salarial con carácter permanente **CONTENIDO** Está enmarcado en un programa de mejoras para el personal

## Redacción

Huelva) "Sin un funcionario reconocido y valorado profesional y retributivamente no puede mejorar la Administración de Justicia. Por eso hoy se hace aún más necesario la dignificación de la labor de estos profesionales". Así lo manifiesta el sector provincial de Justicia de CSIF que defiende, entre otras cuestiones, la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) para mejorar las condiciones laborales y salariales de este colectivo así como la implantación de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal y el desarrollo de la carrera profesional. "Todas estas medidas son la base sobre la que modernizar la Administración, tan necesitada de más y mejores recursos humanos y técnicos", apuntan las responsables de Justicia de CSIF María Antonia González y María Paz de la Cruz. "Los trabajadores de la Justicia conforman un colectivo muy especial; a diferencia de otros, tenemos un régimen disciplinario durísimo y todas las incompatibilidades para poder trabajar fuera de la Justicia, sólo se nos permite dar clases. Además, hacemos el esfuerzo de estar al día continuamente realizando cursos para adaptarnos a todas las reformas legales, que en esta legislatura han sido cientos", indican.

Pero a pesar de nuestra importancia, hemos sido ignorados por las distintas administraciones", lamentan las representantes de la central sindical. Frente "a ese maltrato" CSIF ha denunciado y conseguido paralizar posteriormente la privatización del Registro Civil (después de numerosas movilizaciones caracterizadas por la unión de todos los funcionarios); ha exigido la eliminación de la ley de tasas y ha defendido el mantenimiento de los par-

tidos judiciales así como los juzgados de Paz, que favorecen el acceso a la Justicia de la ciudadanía.

Además, entre sus reivindicaciones, la central sindical ha pedido en reiteradas ocasiones ofertas de empleo acordes con las necesidades reales del sector así como una Oficina Judicial que sirva de soporte y apoyo a la actividad de jueces y tribunales, y la mejora tecnológica de la Justicia con aplicaciones informáticas interconectadas en todo el Estado y la aplicación de las nuevas tecnologías para las comunicaciones internas y externas.

**Mejoras para la plantilla**

En relación a las medidas que propone CSIF para la me-

jora de las condiciones laborales de las plantillas, la central sindical apuesta por un Estatuto profesional jurídico y normativo común para que "la Administración de Justicia sólo sea cubierta por personal de los cuerpos nacionales de funcionarios que son los que tienen la formación y la preparación específica para el desarrollo de la actividad jurisdiccional de jueces y tribunales". De igual forma, María Antonia González y María Paz de la Cruz aluden al "necesario reconocimiento profesional" de estos trabajadores "que prestan un servicio público esencial para la sociedad y que está necesitado de medios legales, personales y materiales suficientes para dar el mejor ser-

vicio posible y la respuesta más rápida al usuario".

Como otros sectores públicos, la Justicia ha sufrido recortes de inversión (en Andalucía la inversión es de las más bajas de España) desde el inicio de la crisis y por este motivo "y una vez superada según el propio Gobierno central, hay que establecer un calendario para recuperar los derechos perdidos durante los últimos cinco años". En este sentido, CSIF exige la recuperación del poder adquisitivo, el reintegro de las pagas extras suprimidas y el establecimiento de la cláusula de revisión salarial con carácter permanente. La central sindical recuerda que "hemos retrocedido tres dé-

los recortes y uno de los objetivos de nuestra lucha actual es conseguir recuperar todo lo que nos han robado".

En cuanto a las condiciones laborales, el sindicato aboga por reestablecer la jornada laboral establecida con anterioridad a 2011, el impulso de la carrera profesional y la promoción interna, recuperar los días adicionales de vacaciones y asuntos propios y la regulación del servicio de guardias y libranzas que permita la conciliación familiar. Otros dos ejes fundamentales son la salud laboral y la formación y para ello, CSIF está promoviendo un acuerdo específico de Prevención de Riesgos Laborales y salud laboral así como un catálogo de enferme-

## dades profesionales.

En cuanto a los cursos formativos, se destaca la importancia de llevar a cabo actividades por parte de la propia Administración así como la homologación de los cursos y la concesión de permisos y becas que faciliten la formación continua de los profesionales de la Justicia.

**Jubilaciones y MUGEJU**

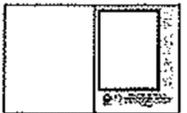
En el apartado de las jubilaciones, CSIF apuesta por el mantenimiento de la jubilación actual de las clases pasivas, la supresión de la reducción salarial a los jubilados forzosos por no haber trabajado un mínimo de 20 años, la recuperación de la jubilación anticipada incentivada y el incremento de la pensión máxima hasta alcanzar el 100%.

Finalmente, la central sindical defiende el mantenimiento de la mutualidad judicial MUGEJU con una reforma negociada que contemple la ampliación de la duración de los conciertos y el aumento de los recursos dedicados a la asistencia sanitaria.

También propone la gratuidad de medicamentos para los jubilados, el aumento de las aportaciones del presupuesto público para garantizar una asistencia médica de calidad y la creación de un fondo de hasta el 1% de la masa salarial para acción social específica del funcionario.

Todo ello está enmarcado en un programa de mejoras para el personal de la Justicia en el que CSIF está trabajando y que está planteando a unas administraciones que "deben garantizar el buen funcionamiento de un servicio público fundamental para los ciudadanos así como unas condiciones de trabajo dignas y acordes con las necesidades del personal".





## AYAMONTE

# El cadáver de Villablanca es el de Rafael Paulete, desaparecido en 2010

● La Guardia Civil no descarta ninguna hipótesis sobre las posibles causas del fallecimiento

### Redacción HUELVA

El cadáver en avanzado estado de descomposición hallado el pasado viernes en una arqueta de Villablanca corresponde a Rafael Paulete Aguilera, un hombre de 37 años natural de Ayamonte desaparecido desde febrero de 2010.

Fuentes de la Guardia Civil informaron que así lo han determinado los resultados del análisis forense que se le han practicado al cuerpo, que concluyeron ayer. Los análisis se han demorado más de lo normal debido al estado en el que apareció el cuerpo, para cuya identificación total se ha requerido la presencia, además del médico, de un antropólogo forense.

La Guardia Civil continúa las investigaciones para poder esclarecer las circunstancias en las que se produjo la muerte y no descarta ninguna hipótesis.

Rafael Paulete desapareció en extrañas circunstancias y sin causa aparente el 17 de febrero de 2010, sobre las 18:00, cuando iba camino de su trabajo, hacia Portugal. Desde entonces nada se sabía de su paradero.

Su familia, que presentó denuncia por desaparición tanto ante la Guardia Civil como en Portugal, contó entonces que dejó todas sus pertenencias en Ayamonte, que no se llevó ropa, ni dinero, ni su coche, y su móvil dejó de dar señal a los pocos días de su desaparición.

Según la agencia de noticias Efe, el joven que alertó a la familia de la desaparición de Paulete apareció muerto en octubre de 2012 en un camino cerca de Ayamonte, con un disparo en el pecho, y esta-

ba vinculado a uno de los narcos que operan en la provincia de Huelva y en el sur de Andalucía, actualmente buscado por las fuerzas de seguridad, y que responde al apodo de Ferramache.

La familia aseguró veinte días después de la desaparición que pagó a un falso secuestrador 30.000 euros. La madre del fallecido, Esperanza Aguilera, señaló entonces que se puso en contacto con ellos vía telefónica "y dijo que lo tenía que secuestrado" y pidió 30.000 euros de rescate.

La entrega del dinero tuvo lugar en Monte Gordo, Portugal, el 10 de marzo de 2010, según indicó la madre del joven. Hasta allí se desplazaron el padre del desaparecido y su cuñado, que pagaron el rescate al falso secuestrador, que acudió a la cita a cara descubierta, según relató Aguilera. Éste les dijo que "una vez que su jefe contara el dinero enviaría a mi hijo a casa en un taxi". Estuvieron esperando toda la noche, pero no apareció.

El falso secuestrador, J.C., vecinos de Málaga, fue detenido el 11

### LAS CLAVES

#### 17 de febrero de 2010

Rafael Paulete desaparece cuando iba camino de su trabajo, dejando todas sus pertenencias.

#### Aviso

I.B., cuyo cadáver fue encontrado en Ayamonte con un disparo en el pecho, alerta en 2010 de la desaparición de Paulete.

#### Veinte días después

La familia recibe una llamada de un supuesto secuestrador que reclamó a la familia 30.000 euros por liberar a Paulete.

#### 10 de marzo de 2010

Se produce la entrega del dinero en Monte Gordo (Portugal).

#### 11 de julio de 2011

El falso secuestrador es detenido por la Policía Nacional del Sanlúcar de Guadiana y declara ante el juez.

de julio de 2011 por la Policía Nacional en Sanlúcar de Guadiana y declaró como imputado en el caso de la desaparición de Paulete. Según informaron fuentes del TSJA, tras su detención y puesta a disposición del Juzgado de Instrucción de Ayamonte, el detenido quedó en libertad por un delito de estafa.

El detenido se hacía pasar por secuestrador y reclamaba hasta 50.000 euros de rescate a los familiares de personas desaparecidas, cuyos datos obtenía a través de los medios de comunicación. Sobre esta persona pesaban cuatro órdenes de detención y otras cuatro peticiones de averiguación de domicilio y paradero, y era buscado por juzgados de Málaga, Huelva, Sevilla, Valladolid, Murcia, y la Policía portuguesa por delitos de estafa, receptación y falsedad.

Un año después de la desaparición, vecinos de Ayamonte se concentraron en la plaza de España para apoyar a la familia de Rafael Paulete y reclamar la ayuda de las fuerzas de seguridad en su búsqueda.





## ▶ ALJARAQUE

### La junta electoral desestima el recurso de UPyD

La formación política pierde el único concejal que sacó en Huelva tras un fallo en el recuento

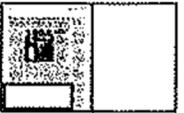
**E. Press** HUELVA

La Junta Electoral Central (JEC) ha desestimado el recurso interpuesto por el partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) contra el acuerdo de la Junta Electoral de Zona (JEZ) de Huelva sobre el escrutinio de las elecciones municipales de Aljaraque, tras perder el único concejal que había sacado la formación en la provincia por un fallo en el recuento de los votos, ganado IU el citado

edil. Según consta en el acuerdo, al que ha tenido acceso Europa Press, la pretensión del recurso era que se anularan los votos emitidos en la mesa A de la sección 6 del distrito censal 1 del municipio por entender que existía una discrepancia entre el acta de sesión y el escrutinio provisional, pero finalmente la JEC lo ha desestimado.

La Junta Electoral de Zona en su informe considera que su actuación está amparada por el artículo 105.4 Lereg, pues se limitó a subsanar el error material apreciado en el escrutinio provisional, y asegura que no existen actas dobles y diferentes, pues sólo existe un acta de sesión, a la que se otorgó validez, procediendo solamente a corregir el error.





## Detenido otro familiar de los niños de Jaén

Se trata de un primo de los menores que colaboraron en la desaparición del centro de la Junta

**M<sup>a</sup> AMELIA BRENES JAÉN**

La Guardia Civil ha detenido a una cuarta persona en relación con la desaparición de tres hermanos de entre tres y siete años la pasada semana en el municipio jiennense de La Carolina.

Se trata de un primo de los niños, que colaboró supuestamente en la sustracción de estos cuando estaban en un parque, dentro de una visita vigilada por personal del centro de menores donde estaban

acogidos desde diciembre.

El subdelegado del Gobierno central en Jaén, Juan Lillo, informó de que la detención se produjo en la mañana de ayer en la provincia de Córdoba. «Poco a poco se va cerrando el círculo», señaló el popular, asegurando que la investigación continúa abierta, aunque está «en manos de la justicia», que ha decretado «secreto de sumario».

Según ha podido saber este diario, el primo de los niños fue dete-

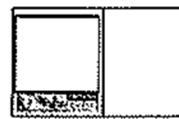
nido en el municipio cordobés de Bujalance. Desde allí pasó a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Montoro, que lo dejó en libertad con cargos, de acuerdo con fuentes judiciales.

El joven detenido está acusado de un delito contra los derechos y deberes familiares por trasladar a los niños y la madre desde La Carolina hasta Córdoba, donde tomaron un tren.

El de ayer es el cuarto detenido de este caso. El primero fue el padre de los niños, el mismo día de la detención.

La madre fue detenida el pasado viernes, cuando se localizó a los menores junto a ella en un piso del distrito madrileño de Villaverde. La vivienda era de una hermana suya, también detenida. La tía quedó en libertad con cargos, mientras que la pareja está en prisión preventiva comunicada y sin fianza.





## Detenido un primo de los niños de La Carolina que los llevó en coche a Córdoba tras el rapto

Iba con la madre que después se trasladó con los pequeños en tren hasta Madrid y se ocultó en casa de su hermana hasta que la Guardia Civil dio con ella

de J. E. POVEDA

JAÉN. La Guardia Civil detuvo ayer a un hombre por su supuesta implicación en el rapto de tres menores que estaban en un centro de La Carolina bajo custodia de la Junta de Andalucía. El padre y la madre de los niños, Manuel M.M. y Vanesa V.M., están en la cárcel desde el fin de semana como organizadores de una trama para llevarse a los niños y evitar que fueran entregados en acogida o adopción a otras familias. Faltaba una pieza en el rompecabezas armado tras la investigación de la Guardia Civil. David A.M., primo hermano de los niños, supuestamente la persona que tras su desaparición en un parque los llevó en coche hasta Córdoba, desde donde viajaron a Madrid a casa de una tía y donde fueron finalmente localizados el viernes.

El subdelegado del Gobierno en Jaén, Juan Lillo, confirmó la detención de un implicado ayer al mediodía de ayer. Fuentes cercanas al caso confirmaron que había sido en Bujalance (Córdoba), donde esta persona supuestamente se escondía desde el martes pasado. El TSJA informó que había quedado en libertad con cargos tras pasar por el juzgado.

### El rapto

Su participación será la de cooperador necesario en el secuestro. El martes él habría sido la persona que llevó en coche a los padres hasta La Carolina. Manuel había concertado una visita para ver a sus hijos y lo iban a dejar estar a la calle un rato con ellos. Los llevó al parque del Paseo de la Estación, cercano al centro. Allí esperó el primo -muy posiblemente junto a Vanesa V.M.- a que Manuel M.M. despistase a la persona que el centro dispone para que acompañase a los menores en las salidas con los padres. Un psicólogo que fue a por unos cafés al mismo tiempo que Manuel en-

le quedaba buscar refugio. Mientras, la madre siguió en tren el viaje hasta Madrid. Fue a casa de su hermana, en el distrito de Villaverde, donde finalmente la Guardia Civil dio con su rastro y rescató a los menores sanos y salvos.

Manuel M.M. fue detenido horas después de del rapto. El general Laurentino Ceña, jefe de la Guardia Civil en la región sur, explicó el viernes en una comparecencia pública que los agentes que le tomaron declaración cuando denunció la desaparición de sus hijos lo encontraron poco colaborador y que detectaron indicios de que estaba implicado en los hechos. Tras pasar 72 horas detenido en los calabozos, el viernes fue enviado a prisión.

Menos de dos horas después de que Manuel saliese del juzgado de La Carolina con destino a la cárcel, agentes de la Guardia Civil tocaban a la puerta de la tía de los menores en Madrid. La mujer se puso nerviosa, y fue a ver a una vecina que le dijo «que no se comiese ella sola el marrón». Llamó a la Policía Local y les dijo que en su casa estaban la madre y los pequeños que buscaban por toda España. Cuando regresó a casa la Guardia Civil ya la esperaba en la puerta. Al día siguiente el juez la mandó a prisión también. La tía quedó en libertad con cargos.

Faltaba por caer el primo, y ayer finalmente dieron con él.

El subdelegado destacó ayer la rapidez con la que se ha encontrado a los niños y alabó el trabajo de la Guardia Civil, aunque el caso todavía no se da por cerrado y puede haber más detenciones.

Por otro lado, un tío de los menores, Javier Muñoz Moreno, ha pedido a la Junta de Andalucía que paralice el proceso de acogida y que los niños se queden con la familia, al tiempo que asegura que no fueron raptados por sus padres porque les pertenecen. El tío se reunió el lunes con la delegada de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, María Ángeles Jiménez, que le dijo que solicitará la custodia por escrito y que se comprometían a no dar a los niños en acogida mientras se decidiese la idoneidad de la petición. Los niños han vuelto al centro.

### La Junta «está estudiando» darlos a la familia

La consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en funciones, María José Sánchez Rubio, ha señalado que «se está estudiando» la petición de la familia para evitar su entrega en acogimiento, para que los menores permanezcan en el seno familiar. En declaraciones a los periodistas en Sevilla, la consejera recuerda que estos niños «estaban ya tutelados por la Junta cuando los familiares se los llevaron». Ahora se estudian las posibilidades con la familia extensa.

tró a una tienda a por unas chuches. «Dejaron a los niños solos», dijo una mujer que se identificó como testigo en el programa Espejo Público.

Entonces, según la hipótesis de los investigadores, el primo llevó a los menores y a la madre hasta Córdoba. Allí él acabó su participación. Solo





# Los padres de los tres niños simularon llevarse mal antes del secuestro

La Guardia Civil detiene al primo de los menores, ya en libertad, por llevar a la pareja hasta La Carolina

JOSÉ RODRÍGUEZ CÁMARA

Un varón de 31 años fue detenido ayer, sobre las 11:45, en Bujalance, Córdoba. Es un familiar de los tres menores que, el pasado martes 2 de junio, fueron supuestamente sustraídos del centro de menores de La Carolina, donde están bajo tutela de la Junta. El arresto es un paso más para entender lo ocurrido, un puzzle en el que cada pieza hace pensar a los investigadores que había un plan preconcebido para que los niños regresaran al seno del clan. Al primo de los hermanos al que la Benemérita le puso los grilletos se le considera un colaborador de los padres en el "raptor". ¿Que hizo? Supuestamente, trasladó a sus parientes en coche hasta La Carolina para que se encontraran con tres de sus hijos. Posteriormente, mientras el padre denunciaba que había perdido a los pequeños, estos, en realidad, viajaban con su madre por carretera hacia la estación de tren de la capital cordobesa, desde donde se desplazaron a Ma-

**La Guardia Civil sabe que uno de los menores, de 5 años, había dicho en su colegio que se iba**

dríd. El último arrestado David A. M., supuestamente, iba de nuevo al volante. Finalmente, fue puesto en libertad, imputado por un delito contra los derechos y deberes familiares.

Estos movimientos implican una planificación previa, pero, curiosamente, el progenitor aseguró a los guardias civiles, que lo atendieron cuando denunció, que no se llevaba bien con su compañera sentimental, que la relación era prácticamente nula y no sabía ni donde estaba. Una treta, a ojos de los encargados de las pesquisas, para despistar sobre el paradero de los niños. El Instituto Armado descubrió que el padre y la madre, a pesar de lo que el primero decía, tenían dinero en común, además de un contacto telefónico fluido. La mujer hacía un mes que había abandonado su domicilio habitual, en la capital jiennense, sin que, aparentemente, nadie supiera donde estaba. Según pudo saber este periódico, tras practicarse el arresto del progenitor, Manuel M. M., la Benemérita trató de localizar con insistencia a la que se consideraba su pareja, en definitiva a la madre de los niños, sin éxito; aunque,

lo más curioso para el Instituto Armado es que, a pesar de la gran repercusión mediática de la desaparición de los tres hermanos, esta tampoco hizo acto de presencia. Esto, unido a que el padre tampoco colaboró el día de autos en la búsqueda de los hermanos, condujo irremediablemente a los guardias civiles a centrarse en la familia para intentar localizar a los niños. La creencia de que

estaban con los suyos también hacía pensar que se encontraban bien, aunque, oficialmente, la Comandancia no descartaba hipótesis alguna sobre su paradero. La Policía Judicial del Cuerpo, que se hizo cargo del caso discretamente, también siguió otras pistas, para tratar de cerrar el círculo, y así supieron que, por ejemplo, el mediano de los tres hermanos "sustraídos", de 5 años, había dicho

en su colegio de La Carolina que se iba. Tanto el padre como la madre son conocidos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Al hombre, Manuel M. M., le constan más de una veintena de detenciones; a lo largo de dos décadas, entró y salió de prisión, incluida una condena de 11 años por homicidio. Ella, Vanesa V. M., también fue arrestada en numerosas ocasiones por hurtos y robos.

## Trabajo previo para que el psicólogo se confiara y "relajara la vigilancia"

La Junta, encargada de la tutela de los tres menores, en cumplimiento de una orden judicial, defiende que la visita en la que se materializó la supuesta "sustracción" era perfectamente legal, que el padre tenía derecho a ver a sus pequeños. Esto es cierto, igual que lo es que, en este tipo de encuentros, las familias no pueden estar solas, sino bajo constante supervisión. La labor de vigilancia correspondía a un psicólogo del centro de menores de La Carolina que, sin embargo, al

parecer, se ausentó unos minutos. ¿El motivo? El progenitor, Manuel M. M., arrestado el mismo día del "raptor" como sospechoso, se había encargado de hacerle creer a este profesional que no tenía nada que temer, que podía fiarse de él. A tenor de los acontecimientos, se aprovechó de su buena voluntad, de la decisión de tener un gesto con él para que pudiera estar a solas con los tres niños, y así, poner en marcha el plan de sacar a los pequeños del municipio carolinense.

Fue muy poco tiempo, lo justo para tomar un café, pero suficiente para llevar a la práctica un plan que, según la información a la que ha tenido acceso este periódico, estaba perfectamente estudiado. Es plausible que el primo de los menores y su madre estuvieran en los alrededores del parque del barrio de la Estación, cerca del centro de menores, donde el padre dijo haber perdido de vista a sus hijos. El Gobierno andaluz ha abierto una investigación interna sobre el suceso.

### YADEMAS

**DESAMPARO.** La Administración andaluza se hizo cargo de los tres hermanos "sustraídos" y de otro más, al quedar acreditado que los menores no debían de estar con sus padres biológicos.

**EN CONTRA.** El Gobierno andaluz internó a los menores en diciembre en el centro, poco después, comenzaron las protestas del padre a las puertas de la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta.

**ENTORNO.** El padre tiene un amplio historial, que incluye pena de prisión por homicidio, y a la madre también le constan antecedentes por robos y hurtos. Están detenidos por la "sustracción" de sus hijos, junto a otros dos miembros de la familia.

**72 HORAS.** La búsqueda de los niños se bautizó como operación Parque 3, un asunto prioritario para la Benemérita, que los encontró en tres días.



## La Junta estudia que los niños de Jaén vivan con su familia

**C.A.  
JAÉN**

►La consejera andaluza de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en funciones, María José Sánchez Rubio, aseguró ayer que «se está estudiando» la petición de la familia de los tres niños de La Carolina (Jaén), presuntamente sacados por sus padres de un centro de la Junta de Andalucía para evitar su entrega en acogimiento, para que los menores permanezcan en el seno familiar.

La consejera recordó que estos niños «estaban ya tutelados por la Junta

cuando los familiares se los llevaron», puesto que «se había formalizado el desamparo de su familia biológica, su padre y su madre, pendientes de una solución definitiva que fuera orientando el futuro de los niños».

Por otra parte, el juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) acordó la libertad provisional, comunicada y sin fianza, para David A.M., primo de los tres niños desaparecidos del centro de menores de La Carolina (Jaén), detenido ayer al estar acusado de haber participado en el traslado desde La Carolina a Córdoba de los menores. ■





ORDEN DE ALEJAMIENTO

## El arrestado por maltratar a su esposa sale en libertad

John G., el vecino de la aldea de La Pedriza, detenido, el domingo por la noche, como presunto autor de malos tratos contra su esposa, también de nacionalidad británica, quedó en libertad con cargos. El hombre, de cincuenta años, fue puesto a disposición del titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Alcalá la Real, Carlos Francisco López Cucharero, encargado de los casos de violencia machista. Se dictó una orden del alejamiento entre el marido y su esposa. No ha trascendido si la mujer presentó finalmente denuncia por los hechos, aunque, al menos en principio, se mostró reacia a hacerlo.

Los hechos ocurrieron en un tramo de la carretera de Montefrío situado entre el cruce de La Hórchuela y la aldea pedricera. Al parecer, el supuesto agresor y su cónyuge iban en el coche de la familia cuando se produjo una discusión entre los dos. En un momento dado, según se sospecha, el hombre detuvo la marcha del vehículo y agredió a la mujer, que quedó herida de consideración en la cuneta, con contusiones y otras heridas por las que tuvo que ser trasladada hasta el hospital granadino de Traumatología. El lunes por la tarde recibió el alta médica. La detención del presunto maltratador se produjo ya en la casa que tiene alquilada en la calle Iglesia.

El asunto suscita perplejidad en La Pedriza, una pedanía muy tranquila en la que los protagonistas de la historia vivían desde hace alrededor de diez años. Los vecinos destacan a Diario JAÉN que no conocían desavenencias en la pareja y que el hombre no había dado problema alguno desde que la familia se estableció en el lugar.





"CON FUERZA DE MUJER"

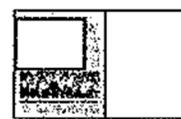
## Denuncian la "pasividad" ante casos de maltrato

La Asociación Feminista "Con Fuerza de Mujer" denuncia la "pasividad social y política" ante los casos de violencia machista que, aún hoy, se siguen cometiendo contra numerosas mujeres. Una situación que indigna al colectivo feminista linarense pues, a su juicio, "la noticia de la muerte de mujeres a manos de sus parejas o exparejas, que no es más que el reflejo de la sociedad patriarcal en que vivimos, pasa sin dejar apenas huella, como si fuese algo normal que no debiese preocuparnos".

"Cada vez que una mujer es asesinada por el hecho de serlo, nosotras, todas las mujeres, morimos un poco porque percibimos que aún hoy, en el siglo XXI, seguimos consideradas ciudadanas de segunda, pertenecientes a otro grupo con mayor supremacía social y que domina todos los ámbitos", afirman desde "Con fuerza de mujer" en un comunicado.

La asociación feminista linarense reclama el deseo generalizado de las mujeres de "convivir en igualdad en todos los ámbitos", algo reconocido por derecho como ciudadanas y seres humanos. "Cuando se atenta contra una mujer se produce una agresión contra los derechos de la humanidad. Todos y todas deberíamos tomar conciencia de la gravedad de este tipo de agresiones", señalan. Por ello, el colectivo hace un llamamiento unánime a los poderes públicos para dejar atrás esa "pasividad" existente y "luchar" contra la violencia y por la igualdad.





# A juicio un forense por certificar una muerte sin ver el cadáver

Presuntamente, validó el fallecimiento natural sin acudir al levantamiento

**RAFAEL ABOLAFIA**

**U**n médico forense, adscrito al Instituto de Medicina Legal de Jaén, se sentará el próximo mes de julio en el banquillo de los acusados de la Audiencia Provincial. La Fiscalía imputa a J. G. S. un delito de falsedad en documento oficial. ¿Por qué? Presuntamente, certificó que una mujer falleció por muerte natural sin ver el cadáver. Además, un informe posterior de otro forense aclaró que la víctima había fallecido por "un mecanismo violento por caída accidental", según explica el Ministerio Público en su escrito de acusación provisional.

Los hechos se remontan a la mañana del pasado 2 de mayo de 2014. Ese día, el Juzgado de Instrucción número 4 de Jaén, que estaba de guardia, comisionó al forense ahora acusado para que se trasladara al levantamiento de un cadáver. En concreto, se trataba del cuerpo de una mujer que se había encontrado en su vivienda, ubicada en la calle Almendros Agullar de la capital. El fiscal Luis

Bravo Rojas asegura que no acudió hasta el citado domicilio: "El acusado, en lugar de desplazarse hasta la vivienda a los efectos de proceder al reconocimiento y levantamiento del cadáver, envió un fax desde las instalaciones del Instituto de Medicina legal de Úbeda", explica la Fiscalía. En ese documento, remitido al Juzgado

**Otro forense, remitido por el juzgado, informó de que la víctima falleció "por una caída"**

de Instrucción número 4, "se certificaba la muerte natural [de la fallecida] por parada cardio-respiratoria". Además, también aseguraba que no consideraba necesaria la práctica de la autopsia.

"Ante la incomparecencia del acusado", el jefe del Instituto de Medicina Legal en Jaén comisionó a otra médico forense, que estaba de guardia en el partido judicial de Martos. Fue esta segun-

da profesional la que se desplazó al domicilio de la finada —una anciana octogenaria— y fue ella la que informó al Juzgado de que la causa inmediata de la muerte "correspondía a un mecanismo violento por caída accidental". De hecho, el cuerpo presentaba un traumatismo craneo-encefálico y una herida incisa "a nivel supraciliar derecho". La forense sí dejaba claro que la gravedad y la repercusión debían establecerse tras realizar la oportuna autopsia.

Con este relato provisional de hechos, la Fiscalía acusa a J. G. S. de un delito de falsedad en documento público cometida por un funcionario en el ejercicio de sus funciones. En concreto, considera que faltó a la verdad en la narración de los hechos. Por ello, le pide una condena de cuatro años de cárcel y una multa de 3.000 euros. Además, también se solicita la inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión durante tres años.

Por su parte, la defensa niega todos los cargos que se le imputan al forense acusado y reclama la

libre absolución con todos los pronunciamientos favorables. Fuentes cercanas al caso explican que el procesado no tenía intención alguna de falsear un documento oficial, sino que se limitó a informar al Juzgado de Instrucción número 4 de unos hechos que, previamente, le habían comunicado desde los servicios de urgencias. Esas mis-

**La defensa niega los cargos y argumenta que el acusado no pretendía falsear el documento**

mas fuentes explican que la autopsia determinó que la mujer falleció como consecuencia de un "accidente cardiovascular", lo que originó que se desvaneciera y se golpeará al caer al suelo. Por todo ello, la defensa argumentará en el juicio que falta un elemento fundamental del delito de falsedad: el dolo. El juicio se celebrará el próximo 8 de julio en la Sección Tercera de la Audiencia.



## Piden ocho años para Roca por quedarse con dinero de la desaladora de Marbella

La Audiencia de Málaga juzgará al exasesor urbanístico, acusado de apropiarse de casi 900.000 euros de las expropiaciones

✪ **MONTSE MARTÍN**

**MÁLAGA.** El exasesor urbanístico del Ayuntamiento de Marbella volverá a sentarse en el banquillo de los acusados. La Sección 9ª de la Audiencia de Málaga busca ya fecha para celebrar la vista en la que será juzgado por quedarse, presuntamente, con 871.446 euros destinados a pagar las expropiaciones de los terrenos para la construcción de la desaladora de Marbella, aprobada en 1996 durante el gobierno de Jesús Gil. Roca se en-

frenta a una pena de 8 años de cárcel por malversación de caudales públicos e inhabilitación de 9 años por prevaricación. El fiscal pide además que el exasesor urbanístico indemnice a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental con la cantidad presuntamente defraudada.

En este caso estaba acusado también el abogado José Luis Sierra, para el que se pedía seis años de cárcel, por apropiarse de 455.500 euros de la dirección de obras de la desaladora a

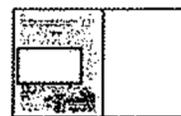
través de un entramado societario. Sin embargo el Juzgado de Instrucción número 4 de Marbella, acordó el sobreseimiento provisional de Sierra porque padece Alzheimer.

La Mancomunidad de Municipios, que también presidía Gil, pidió al Ayuntamiento de Marbella que iniciara un proceso de expropiación de siete fincas para construir la desaladora que, culminado el proceso, pasarían a su titularidad. Por su parte, Decosol, empresa a la que inicialmente se le adjudicó la construcción de la desaladora, entregó a la empresa Planeamiento 2000 SL, en la que el Ayuntamiento de Marbella había delegado la tramitación del expediente expropiatorio, y cuyo gerente era Juan Antonio Roca, 150 millones de las antiguas pesetas para pagar las expropiaciones. Según la Fiscalía Anticorrupción, en lugar de pagar a los propietarios de los terrenos, el exasesor hizo suyos 145 millones y los incorporó a su patrimonio.

### Juicio por el 'caso El Pinillo'

Pero el de la desaladora no es el único juicio en el horizonte cercano de Juan Antonio Roca, que actualmente cumple condena por el caso Saqueo I y Saqueo II (seis y nueve años de cárcel, respectivamente) en la cárcel de Algeciras. El 15 de febrero de 2016 tendrá que sentarse otra vez en el banquillo para responder por el 'caso El Pinillo' donde están acusadas una veintena de personas, entre ellas Julián Muñoz, así como exediles del GIL, exfuncionarios municipales y empresarios. Se le acusa de la operación urbanística desarrollada en la finca 'El Pinillo' por la que se enajenó patrimonio municipal del que se beneficiaron, presuntamente, los acusados. Por este caso Roca se enfrenta a 11 años de cárcel.





## Arrestado por maltratar a sus padres, enfermos de corazón, de forma habitual

► El individuo vivía en la planta de arriba de la casa de sus padres y tenía prohibido su acceso a cualquier familiar

E. P. MÁLAGA

■ La Policía Local del Distrito Puerto de la Torre ha detenido a un hombre de 46 años como presunto autor de un delito de malos tratos en el ámbito familiar con amenazas de muerte y coacciones hacia sus padres, enfermos del corazón, y otros familiares. Entre los cargos que se le atribuyen en su detención se incluye como supuesto autor de un delito de quebrantamiento de condena por incumplir la orden de alejamiento hacia su pareja.

Al parecer, el individuo estuvo viviendo un tiempo con su pare-

ja en una habitación de la planta superior de la vivienda de sus padres debido a su escasez de medios económicos; sin embargo, cuando fue detenido por maltratarla de forma reiterada, le solici-

taron que abandonase el domicilio, aunque realizó copias de las llaves para poder acceder al inmueble cada vez que quisiera.

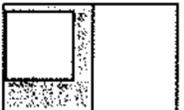
Presuntamente, según informó la Policía Local en un comunicado,

el individuo prohibió a sus padres y familiares que subieran y accedieran a la habitación que utilizaba, así como a una zona del patio, amenazándolos de muerte, llegando a realizar una pintada en un muro en la que ponía textualmente: «el que toque lo mato».

Una vez dentro de esos espacios, los agentes comprobaron que había cuatro maceteros, que parecían haber sido recogidos de modo apresurado, quedando uno de ellos con un pequeño brote de marihuana, lo que hace pensar que el individuo los utilizaba para el cultivo de la citada planta.

Asimismo, a través de la investigación se pudo conocer que, al parecer, los episodios de maltrato hacia sus familiares eran habituales, profiriendo el individuo constantes amenazas graves hacia las víctimas, tales como que tenía seis cuchillos, uno para cada uno de la familia, que le iba a meter fuego a la casa con ellos dentro, que iba a hacer explotar la casa con tres bombonas de butano, o que si llamaban a la policía los mataba.





## El 42% de las denuncias por violencia de género acaban siendo procesadas

La Fiscal de Violencia a la Mujer, Flor de Torres, acudió a unas jornadas en las que usó sus vivencias para mostrar las conductas de las víctimas

✚ LEANDRO PAVÓN

**ESTEPEONA.** Más de un millón de denuncias por violencia de género en los diez años de existencia de la Ley de Protección creada en 2004. Esa es la cifra que arrojó ayer la Fiscal Delegada de Andalucía de Violencia a la Mujer, Flor de Torres, durante la jornada formativa que desempeñó en el Palacio de Congresos de Estepeona. De esa cifra, un 42 por ciento de los casos —452.015— acabaron en procesos judiciales, siendo condenatorias el 62,4 por ciento de las sentencias y con una orden de protección en el 53,8 por ciento de los casos.

A la espera de los datos del pasado año, que se conocerán en septiembre, la Fiscal explicó la parte más personal de los casos de violencia de género. «Nosotros no trabajamos con datos, lo hacemos con personas», afirmó De Torres.

La empatización con la víctima a la hora de denunciar a su agresor es la clave para conseguir que el proceso llegue a buen puerto. «El artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal permite a la víctima no declarar contra su marido. Sin una declaración de ella es muy difícil que el juez pueda dictar sentencia a no ser que haya testigos, algo complicado porque las agresiones suelen ser en casa», explicó la magistrada.

De Torres aseguró que ante el temor de muchas víctimas a reconocer los hechos, los jueces detectaron unos patrones para poder identificar los casos y poder procesarlos. «Normalmente ellas nos hablan como lo hacen con todo el mundo.

Les cuesta tomar la palabra», afirmó mientras que destacaba otros comportamientos como la tolerancia a la violencia y la necesidad de la aprobación de la pareja.

### Víctimas infantiles

La Fiscal hizo un aparte para referirse a lo que llama «maltrato infantil de género». «Lo que no se nombra no existe, y los menores que viven en esas circunstancias también reciben violencia de género», afirmó la fiscal. «Un niño que vive en un entorno con violencia de género tiene muchas posibilidades de

adoptar conductas como las del agresor, y en el caso de una hija, como el de la víctima», añadió.

De Torres apostó por la reinserción de los condenados por este tipo de delitos, y avisó de que las veces que no funciona es porque el maltrata-

dor no asume su conducta. «Tienen la negación siempre presente, reconocen el abuso pero lo minimizan al máximo, responsabilizan a la mujer de su conducta o alude a la ira como el motivo del suceso», apuntó.

Junto a la fiscal estuvo la edil del área Sociocultural en funciones, María Dolores Espinosa, quien afirmó que el Plan Municipal de Estepeona contra la Violencia de Género contempla como uno de sus objetivos dotar a los profesionales implicados de una formación continua especializada, entre las que se enmarcaba esta conferencia.

---

**Durante los diez años de la Ley de Protección se interpusieron más de un millón de denuncias**





## El IAM formará a 230 mujeres para detectar el maltrato en sus barrios

► El objetivo es que reciban la formación necesaria para colaborar en sus barrios y ayudar a las víctimas.

E. P. MÁLAGA

■ El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) formará en toda Andalucía durante este mes de junio a 230 mujeres para que colaboren en sus barrios en la detección del maltrato y también para que ayuden a las víctimas.

La directora del IAM, Carmen Cuello, junto a la coordinadora provincial, Estefanía Martín Palop, presentaron ayer la Red Vecinal de

Apoyo a Víctimas de Violencia de Género, una iniciativa del Instituto y la Federación de Mujeres Vecinales de Andalucía para formar dentro del movimiento asociativo a personas que en sus barrios promuevan la prevención y detección precoz de la violencia machista y ayuden a las víctimas a pedir ayuda para acceder a la red de recursos de la Junta.

El proyecto prevé llegar a más de 2.000 personas en la fase de sensibilización y difusión, así como a 300 mujeres víctimas en atención directa.

En este sentido, para preparar a las voluntarias habrá una formación presencial con expertas y talleres específicos en los que se profundizará en el proceso de la violencia de género, los tipos de maltrato, las herramientas de intervención y las principales pautas a seguir ante un caso concreto.



---

MÁLAGA / SUCESOS

# Imputadas en Fuengirola 63 personas por delitos contra la propiedad intelectual

P. D. A. / MÁLAGA  
Día 10/06/2015 - 07.11h

La Policía Local se incauta de más de 2.300 artículos

La **Policía Local de Fuengirola** ha intervenido entre enero y junio de este año un total de **2.353 artículos de falsificación**, según explicó este lunes, el concejal de Seguridad

Así, entre enero y junio de 2015 los agentes han interceptado 563 CD, 972 DVD, 175 relojes, 225 gafas y 269 bolsos.

«Estamos hablando de todo tipo de objetos; zapatos, gafas, camisetas, bolsos, gorras..., prácticamente **de todo**», señaló edil.

En este mismo periodo analizado, y según una estadística elaborada por este cuerpo policial, fueron **imputadas un total de 63 personas** por delitos contra la propiedad industrial e intelectual.

Además, se abrieron 77 diligencias por esta misma clase de delitos.

---

## LOS DIPUTADOS ELECTOS YA PUEDEN RECOGER SUS CREDENCIALES, TRAS LA SENTENCIA DE LA JEC

09 Junio 2015 S. Perdiguero



La Junta Electoral Central rechaza la impugnación de CpM y ordena a la JEZ la proclamación de diputados.

La Junta Electoral de Zona (JEZ) procedió ayer a realizar la proclamación de diputados electos de las elecciones de Melilla del 24 de mayo, después de que la Junta Electoral Central (JEC) rechazara la impugnación presentada por Coalición por Melilla (CpM) que denunció la distinta tonalidad de sepia de sobres y papeletas. Por lo tanto, los representantes de los diferentes partidos serán llamados para recoger en la JEZ las credenciales de sus diputados electos y así poder conformar la Asamblea en la sesión prevista para el próximo sábado 13 de junio.

La JEC explica en el acuerdo al que ha tenido acceso El Faro, que la pretensión de CPM de anular los votos emitidos en sobres de diferente color al autorizado por la JEZ de Melilla, con código Pantone 1555 U, que contenían papeletas del PP, no puede prosperar.

La finalidad que perseguiría el PP, según el argumento de CpM, "sería la de que observadores afines a dicho partido político hayan podido supervisar y controlar el sentido del voto de determinados colectivos de electores, lo cual atentaría contra el secreto del voto". La JEC subraya, en este sentido, que el color de todos los sobres escrutados es sepia, al tiempo que considera "gratuita" la afirmación de que en determinados sobres de una tonalidad más clara, las papeletas eran siempre del mismo partido, dado que "no está contrastada por dato objetivo alguno".

### La tonalidad de sepia

La JEC apunta que los sobres y papeletas, incluidos los elaborados por la Administración, "no siempre son exactamente iguales" porque varían en ocasiones de una tonalidad más clara a otra más oscura, dependiendo de factores como la empresa de reprografía, el tipo de tinta utilizado, la impresora o el número de tirada, entre otros. "Pero todos son de color sepia", insiste la JEC tras efectuar un "examen visual directo de los sobres utilizados" que obran en la documentación del expediente. De este modo, las variaciones que pudieran existir en la tonalidad, agrega, son "muy leves, apenas perceptibles que, en modo alguno, parece que puedan ser determinantes de nulidad".

Además, la JEC considera que los miembros de las mesas electorales actuaron "correctamente" cuando rechazaron "de plano" todas las impugnaciones genéricas de votos basadas en la tonalidad del color sepia.

También apunta que casi todas las candidaturas, entre ellas la de CpM y PP, presentaron sobres y papeletas para su validación por la JEZ, que accedió a ello tras constatar que todos eran de color sepia, incluidos los sobres que han sido objeto del recurso cepemista.

## NIEGA HABER INTENTADO CRUZAR AL PAÍS VECINO CASI 23.000 LITROS DE ALCOHOL

09 Junio 2015 S. Perdiguero



El camión fue interceptado en la frontera de Farhana en junio de 2011 con más de mil garrafas camufladas detrás de varios fardos de papel de cocina que habían adquirido.

Un ciudadano marroquí negó ayer en el Juzgado de lo Penal 1 haber intentado cruzar la frontera de Farhana en dirección a Marruecos con casi 23.000 litros de alcohol "sin desnaturalizar" y con un grado de pureza de más del 96% en su camión. Los hechos ocurrieron en junio de 2011, cuando el vehículo fue interceptado en el paso fronterizo con 1.146 garrafas de 20 litros cada una ocultas tras varios fardos de papel de cocina que habían sido adquiridos en un conocido almacén de Melilla. La defensa aseguró que un empleado de este almacén y el intermediario que compró la mercancía como señuelo estaban compinchados, pero negó que su cliente participara en los hechos.

La Fiscalía le acusa no solamente de transportar productos peligrosos sin la debida autorización sino también de falsedad documental, puesto que la matrícula del remolque no coincidía con el número de bastidor, que había sido manipulado.

El propietario del almacén y su encargado explicaron que en el remolque del camión, de color blanco, se cargó la mercancía solicitada, unos 800 fardos de papel de cocina. En la cabeza del camión aguardaba el acusado, quien fue reconocido por ambos testigos en la sala de vistas. Sin embargo, uno de los policías locales que inspeccionó la carga dijo no haber visto en las inmediaciones del almacén al procesado el día de los hechos.

Es por ello que, la defensa sostuvo que realmente su cliente no estaba allí y que desconocía la carga que tenía en su camión, pues era su primer trabajo como transportista y no estuvo junto a su vehículo durante todo el tiempo. En la batea blanca se cargó el papel de cocina, pero antes de iniciar el viaje a Marruecos, alguien cambió el remolque por otro, también blanco, pero con grandes rótulos comerciales, en el que iba el cargamento de alcohol oculto. Intercambiaron las matrículas de los remolques y así se preparó la operación, según la acusación. El caso quedó visto para sentencia.

Sucesos

## **DOS ALUMNOS DE LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL, DETENIDOS POR ROBAR 700€ A UNA EMPLEADA**

Local 09 Junio 2015 El Faro



Aprovecharon su situación para controlar a los trabajadores y acceder a la zona reservada al personal.

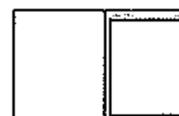
La Policía Nacional informó ayer de la detención de dos jóvenes de 22 y 19 años por su presunta participación en un hurto cometido en la sede de la Federación Melillense de Fútbol, donde a una trabajadora de la limpieza le robaron 700 euros del interior de su bolso. La Jefatura Superior de Policía en Melilla explicó que los hechos sucedieron a primera hora de la mañana del 28 de mayo, cuando una empleada de la limpieza en la federación se percató de que le habían robado 700 euros del bolso, que había dejado en el interior de un armario situado en la zona reservada para empleados.

La mujer presentó denuncia y el Grupo de Delincuencia Urbana (GDU) de la Jefatura Superior se hizo cargo de las investigaciones, que estuvieron orientadas desde el principio a personas que, por algún motivo, pudieran haber tenido acceso a la zona de personal.

Las averiguaciones realizadas dieron como resultado la identificación de dos jóvenes, alumnos de los cursos que se imparten en la Federación Melilla de Fútbol, como presuntos autores del hurto. Finalmente, se procedió a su detención a las 17.30 horas del pasado día 4.

Uno de los detenidos, un joven melillense de 22 años, presentó resistencia activa a la detención e intentó autolesionarse, si bien los agentes de la Policía Nacional lograron inmovilizarle, impidiendo que se causase daño a sí mismo o a terceros. Una vez asegurado, fue trasladado a dependencias policiales junto con el otro detenido, también melillense, de 19 años.

La posterior comprobación de antecedentes dio como resultado que el mayor había sido reseñado tres veces, una por malos tratos en el ámbito familiar y dos por robo con fuerza. Al detenido más joven le constan varias reseñas, siendo las tres últimas por delitos de lesiones y de hurto.



# El jurado ve culpable de asesinato a Yoni el Prestamista por el atropello mortal

La fiscal reitera su petición de 20 años y la defensa anuncia un recurso para reclamar atenuantes

perior de Justicia de Andalucía (TSJA) para que se aprecien las cuatro circunstancias atenuantes en la conducta del acusado, explicó ayer Manuel Castaño, que mostró su disconformidad

con el dictamen del jurado popular. Castaño recordó que su cliente ha reconocido la autoría de los hechos y ha hecho un esfuerzo para tratar de reparar el daño causado, mediante el in-

greso de esos 44.000 euros, que los miembros del jurado no han tenido en cuenta.

En su declaración en el juicio, Yoni el Prestamista reconoció que atropelló a la víctima, pero

alegó que había bebido mucho —siete cervezas y ocho o diez copas de balón de ginebra— y que acababa de recibir una puñalada en el cuello por parte de la víctima. "Me volví loco. No era yo", aseguró durante su interrogatorio, en el que también aprovechó el momento para pedir perdón a la familia de la víctima y mostrarse arrepentido. "Yo estaba loco, echando sangre, le di un volantazo al coche, ya está, eso fue lo que pasó allí", añadió el acusado.

**Jorge Muñoz**

El jurado popular ha hallado culpable de un delito de asesinato a Jonathan Silva Bruno, alias Yoni el Prestamista, por el atropello mortal de Francisco Javier Gómez Muñoz, el Chaleco, al que atropelló con su coche en la avenida de Montes Sierra el 22 de febrero de 2014. El veredicto del jurado, hecho público ayer tarde, declara por unanimidad culpable al acusado del delito de asesinato y rechaza las cuatro circunstancias atenuantes que planteó la defensa: la de reparación del daño, por haber consignado 44.000 euros para la familia de la víctima antes del juicio; la de haber actuado bajo la influencia de las bebidas alcohólicas; la de arrebato u obcecación después de haber sufrido un corte en el cuello con una botella; y la de colaboración con la Justicia.

El veredicto ha descartado todas estas atenuantes que podían influir en una reducción de la condena y, sobre los 44.000 euros ingresados para reparar el daño, el jurado ha considerado que este dinero sólo tenía como

El veredicto no aprecia como atenuante los 44.000 euros que consignó para la familia

finalidad "obtener una reducción en la responsabilidad de su condena y no disminuir los efectos de su acción".

El jurado ha considerado probado que Yoni el Prestamista impidió cualquier defensa de la víctima, a la que atropelló de forma sorpresiva con su vehículo después haber estado persiguiéndolo durante 26 metros por encima de la acera, hechos que se produjeron tras el incidente protagonizado por el fallecido en el bar La Trocha.

Tras el veredicto, la Fiscalía de Sevilla reiteró su petición de condena de 20 años de cárcel para Yoni el Prestamista por un delito de asesinato, mientras que el abogado Manuel Castaño, que representa al acusado, solicitó la pena mínima para este delito. El letrado anunció asimismo que tan pronto como sea dictada la sentencia, que ahora debe redactar el magistrado que ha presidido el juicio con jurado, presentará un recurso de apelación ante el Tribunal Su-





## *...Y Chaves y Griñán en sus escaños*

SE CONOCIÓ ayer el extenso documento que recoge el pacto entre el PSOE y Ciudadanos, que éste presenta como la garantía de haber «conseguido» que aquél asuma «las medidas de regeneración democrática, reactivación económica y cohesión social en Andalucía» y que servirá para investir presidenta a Susana Díaz. Es el resultado de la negociación que tenía fijada como condición previa inexcusable la separación de Chaves y de Griñán de sus respectivos escaños en el Congreso y en el Senado, pero que los firmantes han logrado cerrar olvidándose de tan incómodo compromiso.

Es más, los redactores del acuerdo dedican un prolijo capítulo para combatir la corrupción tras haberse saltado aquella condición previa cuyo cumplimiento se presumía retórico: Chaves y Griñán no serán un obstáculo para que Díaz reciba el apoyo de C's. Más que entrar en el detalle menudo de la inacabable relación de exigencias concertadas —algunas de ellas, verdaderos 'fósiles' político-administrativos, como la 'ventanilla única'—, la pregunta que brota espontánea hasta en el crítico más benévolo es la que cuestiona la garantía de un acuerdo que comienza por olvidar, de entrada, la cacareada exigencia que hacía referencia a los dos ex-presidentes,

porque ¿qué garantía de cumplimiento de lo acordado cabe esperar una vez declinada la exigencia previa y fundamental, acaso la que pueda ofrecer una comisión de seguimiento?

El papel, es bien sabido, lo aguanta todo y ayer se han basado en esa evidencia las dos partes al saltarse el umbral para perderse en el laberinto de propuestas, sin duda interesantes y valiosas, una vez salvado el obstáculo principal que era la prueba del algodón. Se dirá que la sanción a Chaves y Griñán no resolvería ya el problema de la corrupción por tratarse de dos políticos amortizados, pero ello no evita que, con su 'indulto', se venga abajo un edificio regenerador que había hecho de tan grave gesto su piedra angular. C's ha cedido ante la intransigencia del PSOE renunciando a un gesto tan inequívoco como el de las dimisiones. Parece claro que el PSOE tenía tanta prisa por salir del callejón sin salida en el que lo metió la propia Díaz, como C's de no perder el primer tren que se le ha ofrecido. Y eso inquieta tanto, que impide tomarse en serio el severo código y las buenas intenciones que harán de Díaz, por fin, una presidenta efectiva, y de C's un «partido de gobierno», aunque sea en la comunidad más desgobernada de España.





## Lapidario

# LA LACRA DE LOS MALOS TRATOS

**E**L IAM ofreció ayer un dato que hace saltar todas las alarmas y obliga a tomar medidas de inmediato. La lacra de los malos tratos, el drama que viven millones de mujeres víctimas de violencia de género, se extiende a las niñas. Menores que tienen que pedir ayuda y recibir atención por sufrir violencia machista con apenas 14 años. En Granada se ha atendido a 31 desde 2012. Un problema que hay que atajar de inmediato y que exige respuestas desde todos los ámbitos.

